BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.452 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Lunes 2 de Noviembre de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria. el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Corporación de Transportes. — Fijando en la suma de $ 726.181.91 m|n., el capital definitivo de la empresa de ómnibus Puerto Buenos Aires (Línea 70), resultante del capital reajustado definitivamente.

Buenos Aires, 18 Agosto de 1941.

98.371. — Expte. 30.496-C-1941

Considerando:

Que oportunamente el 2 de febrero de 1938, por Decreto N.º 124.647, quedó fijado el capital de las empresas de ómnibus que deben integrar la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, disponiéndose que el mismo debería ser reajustado en el acto de la toma de posesión de los bienes, de conformidad con el estado en que ellos fueran entregados;

Que estas disposiciones fueron complementadas por otras a que se hace referencia en los considerandos del Decreto N.º 65.135, de 14 de junio de 1940, por el que se fijaron los capitales reajustados de 10 empresas de ómnibus y que en el presente caso de la Compañía "Puerto de Buenos Aires", se han aplicado esas mismas normas y disposiciones para establecer el reajuste de su capital;

Que atentas las precedentes consideraciones, el informe de la Comisión de Control, la síntesis de la labor de la Comisión Verificadora de la Corporación aprobada por su Directorio y la planilla de rectificación firmada de conformidad por su representante, el de la Comisión de Control y el de la empresa corresponde modificar para ésta la cifra fijada en el Decreto N.º 124.647, en la siguiente forma:

Empresa: Puerto de Buenos Aires (línea N.º 70); avaluación primitiva m$n. 828.635.71. — Importe total de la diferencia en más o en menos: m$n. 102.453.80. — Capital reajustado definitivamente: m$n. 726.181.91.

Que del reajuste resulta reducido el capital en $ 102.453.80 m|n., quedando asimismo habilitada legalmente la Cor-

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL en el día 31 de Octubre de 1942

	m$n.
Por avisos	1.914.—
Por marcas	340.—
Por adicionales de marcas .	7.—
Por suscripciones	46.70
Por venta de ejemplares y folletos	15.90
Total	2.323.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

poración para celebrar la escritura de transferencia de dominio de los bienes de esta Compañía que tiene en posesión;

Por tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de $ 726.181.91 m|n. el capital definitivo de la empresa de ómnibus Puerto Buenos Aires (línea N.° 70), resultante del capital reajustado definitivamente.

Este importe representa el monto total en acciones de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires que corresponderá a la citada empresa.

Art. 2.° — Autorízase a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la escrituración traslativa de dominio de los bienes a que se refiere el artículo 84 de sus Estatutos, de acuerdo con el capital fijado en este decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Fijando capitales definitivos a varias empresas de ómnibus que han pasado a integrar la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (Bs. As. Town and Docks Tramways Ltd., S. A. T. I. A., y La Central).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

133.148. — Expte. 35.157-C-1942. — Visto este expediente por el que se someten a la consideración del Poder Ejecutivo las actuaciones relativas al reajuste de los capitales de las siguientes empresas de ómnibus: La Central; S. A. T. I. A.; y Buenos Aires Town and Docks Tramways Ltd., y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3.° del Decreto N.° 124.647 de 2 de febrero de 1938, quedaron fijados los capitales de las empresas de ómnibus que pasarían a integrar la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por el mismo decreto se estableció que dichos capitales deberían ser reajustados en el acto de la toma de posesión de los bienes conforme al estado en que éstos fueran entregados;

Que esas disposiciones fueron complementadas por las que se mencionan en los considerandos del decreto que fijó el importe de los capitales definitivos de otras empresas (Decreto N.° 65.135 de 14 de junio de 1940);

Que en el presente caso, las normas fijadas para establecer el reajuste de aquellas empresas, como así también para la de la línea N.° 70 (Puerto de Buenos Aires, Decreto 98.371 de 18 de agosto de 1941), no han podido aplicarse en su totalidad por cuanto la clasificación del estado del material rodante —que debió realizarse en el momento de la toma de posesión de éste, 17 de febrero de 1939—, hubo de suplirse con el procedimiento de que informa la carpeta anexa titulada "Informe previo al reajuste de capitales de las Compañías de ómnibus "La Central, "S. A. T. I. A.", "Buenos Aires Town and Docks Tramways Ltd.", preparado por la Comisión Verificadora con la conformidad de las interesadas;

Que atento lo actuado, corresponde modificar para las referidas empresas las cifras fijadas en el Decreto número 124.647, en la siguiente forma:

Empresa	Importes de la avaluación primitiva m$n.	Importes totales de las diferencias en menos m$n.	Importes de los capitales reajustados definitivamente m$n.
La Central . . .	4.815.132.69	746.584.45	4.068.548.24
S. A. T. I. A. . .	4.905.758.02	970.773.62	3.934.984.40
Bs. As. Town and Docks Tramways Ltd. . .	1.512.054.95	194.747.64	1.317.307.31
Totales	11.232.945.66	1.912.105.71	9.320.839.95

Que del reajuste resulta reducido el capital de las tres empresas en la suma total de $ 1.912.105.71 m|n., quedando asimismo habilitada legalmente la Corporación para celebrar la escritura traslativa de dominio de los bienes de aquéllas, que tiene en posesión;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse en las sumas que más abajo se indican los capitales definitivos de las siguientes empresas de ómnibus que han pasado a integrar la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires:

Empresa	Líneas	Capital reajustado definitivamente
La Central	12 13 24 29	$ 4.068.548.24 m|n.
S. A. T. I. A.	1 3 5 7 9 11 16 59	„ 3.934.984.40 „
Buenos Aires Town and Docks Tramways Ltd.	11 12 13	$ 1.317.307.31 m|n.
Total		„ 9.320.839.95 „

Estos importes representan el monto total en acciones de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires que corresponderá a cada una de las empresas referidas.

Art. 2.° — Autorízase a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires para celebrar las escrituras traslativas de dominio de los bienes a que se refiere el artículo 84 de sus estatutos, de acuerdo con los capitales fijados en este decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Misiones, Gobernación. — Autorizando a la Comisión de Fomento de "Oberá", para convenir con el señor Odd Bothner, propietario de una fracción de terreno, la apertura de una calle urbana.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

133.162. — Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Gobernación del Territorio de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión de Fomento de "Oberá", para convenir con don Odd Bothner, propietario de una fracción de terreno, la apertura de una calle urbana, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto de 8 de noviembre de 1906 y pudiendo invertirse hasta la suma de un mil trescientos cincuenta pesos de rentas locales, procurando que la nueva línea de edificación siga la que corresponde a las calles actuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y pase a la Gobernación de Misiones, debiendo devolverse oportunamente agregado al convenio.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Río Negro, Gobernación. — Aceptando donación terreno ubicado en Buena Parada, con destino cementerio público, hecha por los señores P. y A. Lanusse y Olaciregui.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

133.163. — Expte. 33.689-D-1942. — Visto el presente expediente, lo informado por la Gobernación del Río Negro y la Dirección General de Territorios Nacionales y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de un terreno de 150 x 150 metros, ubicado en el ángulo Nor-Oeste de la chacra N.° 3 de Buena Parada (jurisdicción del municipio de Río Colorado), hecha por intermedio de la Gobernación del Río Negro, con destino a cementerio público, por los señores P. y A. Lanusse y Olaciregui, en nombre propio y de la razón social que integraban, en escritura pública N.° 30 de 18 de marzo de 1901, firmada en el Pueblo Buena Parada, Departamento Adolfo Alsina, del Río Negro, ante el escribano don Diego C. Mendoza.

Art. 2.° — El Registro de la Propiedad procederá a inscribir este inmueble a nombre del Estado Nacional Argentino.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y pase al Registro de la Propiedad a los fines dispuestos precedentemente; fecho, vuelva al Ministerio del Interior.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cancela el exequátur a la patente que acredita al señor Henri Maylin, en el carácter de Vicecónsul de Bélgica en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942.

131.661. — 228. — Vista la nota N.° 1.865, de fecha 23 del corriente, de la Legación de Bélgica acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 3 de julio de 1930, a la patente que acredita al señor Henri Maylin, en el carácter de Vicecónsul de Bélgica en Bahía Blanca, con jurisdicción en el Departamento de Costa Sur de la Provincia de Buenos Aires, y en los Territorios Nacionales de Pampa Central, Neuquén y Río Negro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
E. RUIZ GUIÑAZÚ

Aceptando la donación de un terreno efectuada a favor del Gobierno Nacional por la Municipalidad de Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1941.

92.375. — 278. — Vista la nota N.° 348 de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, con la que acompaña copia legalizada de la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Fe N.° 3.994, por la que se dona al Gobierno Nacional, un lote de terreno municipal ubicado en la calle Francia esquina Mendoza de esa ciudad detallado en el plano agregado al expediente

N.° 35 D-1940-63-D-1940, con destino a la construcción de un Dispensario Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2.°, se establece que la donación quedará sin efecto si efectuada la escrituración, transcurrieran más de dos años sin que se dé comienzo a la obra, lo que implica una donación con cargo;

Que no obstante tratarse de un inmueble perteneciente al patrimonio privado de una Municipalidad, es suficiente título en el presente caso la disposición 5a., de la Ley Orgánica de los Municipios de Santa Fe, N.° 2.756, que confirma lo dispuesto en los artículos 2.342, inciso 1.° y 2.344 del Código Civil, que se refiere a los bienes privados de la Nación, Provincias y Municipalidades.

Que el terreno ofrecido en donación se encuentra en la categoría de bienes cuyos dueños se ignoran, por lo que no hay que descartar la posible iniciación de una acción reivindicatoria que podría ser entablada, quedando al Gobierno Nacional el recurso de desplazarla por otra referente al precio del inmueble, ya que de construirse el edificio se habría afectado el mismo, no a un uso particular, sino a un uso público.

Que el ofrecimiento de una donación con cargo implica un acto a título oneroso por parte del donatario, por lo que procedería citar de evicción al donante, que en virtud del artículo 2.149 del Código Civil, responde de la cosa en proporción del importe de los cargos;

Que si el cargo impuesto no pudiese cumplirse en el plazo establecido, la donación quedaría sin efecto, sin que tal situación perjudique al Gobierno Nacional dados los términos del artículo 1.854 del Código Civil, que establece que el donatario responde al cumplimiento de los cargos sólo con la cosa donada, pudiendo sustraerse a la ejecución de los cargos abandonando la cosa y quedando libre de toda obligación si ésta perece por caso fortuito,

Por tales consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación efectuada al Gobierno de la Nación por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, en cumplimiento de la ordenanza N.° 2.994, del terreno municipal, con destino a la construcción de un Dispensario Público Nacional y con las siguientes orientaciones y dimensiones:

a) Situado en la esquina Sud-Este de la manzana 111, de la sección 3ra. de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, limitada al Norte por la calle Primera Junta, al Este por la calle Francia, al Sud por la calle Mendoza y al Oeste por la calle Saavedra.

b) Mide cincuenta metros con sesenta centímetros en el lado Sud, o sea frente a la calle Mendoza, cincuenta y un metros con cuarenta centímetros en el contrafrente Norte, once metros con noventa centímetros en el lado Este, o sea frente a la calle Francia y once metros con ochenta centímetros en el lado Oeste, esta última medida incluye un martillo a favor que mide un metro quince centímetros desde la esquina Nor-Oeste del lote hacia el Sud, por ochenta centímetros desde ese punto hacia el Este.

c) La esquina de la calle Mendoza y Francia debe deducirse una ochava de siete metros de frente.

d) Superficie total deducida la ochava, quinientos ochenta y ocho metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados.

Art. 2.° — Esta donación quedará sin efecto, si efectuada la escrituración, transcurrieran más de dos años sin darse comienzo a la obra.

Art. 3.° — Agradézcase especialmente a la Municipalidad donante su contribución.

Art. 4.° — Desígnase al señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, firme la correspondiente escritura traslativa de dominio y tome posesión del inmueble.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase con el expediente "C. A. 320|940", al señor Escribano General de Gobierno para que extienda el Poder respectivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Se deja sin efecto la designación del funcionario que debía firmar la escritura del inmueble donado para construcción del Dispensario Público Nacional de la Ciudad de Santa Fe, y desígnase en su lugar al Director del citado Dispensario.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942.

129.491. — 406. — Visto el Decreto N.° 278 (P. 92.375), de 31 de mayo de 1941, aceptando la donación efectuada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de un terreno para construcción del Dispensario Público Nacional de la misma Ciudad y designando representante del Poder Ejecutivo Nacional, para la firma de la respectiva escritura traslativa de dominio; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante el tiempo transcurrido aun no se ha procedido a la recepción correspondiente del inmueble donado; y

Atento a la nota 2.394|942, de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 4.° del Decreto N.° 278 (P. 92.375) de 31 de mayo de 1941, que designaba al Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, firmara la correspondiente escritura traslativa de dominio y tomara posesión del inmueble donado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, para la construcción del Dispensario Público Nacional de la misma Ciudad.

Art. 2.° — Desígnase al Sr. Director del Dispensario Público Nacional de Santa Fe, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, firme la correspondiente escritura traslativa de dominio y tome posesión del inmueble donado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, con destino a la construcción de un Dispensario Público, aceptado por Decreto N.° 278 (P. 92.375), de 31 de mayo de 1941.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase con el expediente "C. A. 320|940", al Sr. Escribano General de Gobierno para que extienda el Poder respectivo.

CASTILLO
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto "Círculo de Obreros", de Catamarca. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1942.

125.158. — 1160. — E. 896. — Vistas estas actuaciones por las que el Director del Instituto "Círculo de Obreros" de Catamarca solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta, a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Círculo de Obreros" de Catamarca, hasta el segundo año del curso nocturno de la Escuela de Comercio de Tucumán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Río de la Plata", de la Capital. — Retiro de incorporación

Buenos Aires, 20 de Julio de 1942.

125.201. — 1178. — E. 259. — Resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza, que por no ajustarse el funcionamiento del Instituto incorporado "Río de la Plata" de la Capital a las condiciones especificadas en el decreto de 24 de marzo de 1933 procede el retiro de los beneficios de la incorporación que disfruta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Retírase al Instituto "Río de la Plata" de la Capital los beneficios de la incorporación de que disfruta, a los siguientes establecimientos: Escuela Nacional de Comercio número 3 (ambos turnos); Liceo Nacional de Señoritas número 2 y Colegios Nacionales "Manuel Belgrano" y "Domingo Faustino Sarmiento".

Art. 2.° — La Inspección General de Enseñanza autorizará el pase de aquellos alumnos que lo soliciten, a establecimientos incorporados donde existan asientos vacantes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspondientes a la referida Inspección General y fecho; vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Santa Cecilia" de Mar del Plata (Buenos Aires). — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1942.

125.682. — 1222. — E. 479. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "Santa Cecilia", de Mar del Plata (Buenos Aires) solicita se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza profesional de mujeres; atento que el referido instituto reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año, y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Santa Cecilia" de Mar del Plata (Buenos Aires), al primer año de los talleres; de Corte y Confección y de Bordado a máquina de la Escuela Profesional de Mujeres número 3 de la Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto de Enseñanza Secundaria de Lanús (Buenos Aires). — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1942.

125.683. — 1223. — E. 161. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto de Enseñanza Secundaria de Lanús solicita se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto de Enseñanza Secundaria, de Lanús, al primer año de estudios de la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Cristo Rey" de Tucumán. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, 22 de Julio de 1942.

125.684. — 1225. — E. 81. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "Cristo Rey" de Tucumán solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Cristo Rey" de Tucumán, hasta el cuarto año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Declarando sujeto a permiso previo de la Junta Nacional del Algodón, el tránsito de la semilla de algodonero desinfectada, para siembra.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1942.

—131.256—

CONSIDERANDO:

Que la distribución de semilla de algodón autorizada para la siembra, plantea anualmente un problema de marcado desequilibrio en la atención de las necesidades de las zonas respectivas, por exceso de ofertas en unas y escasez de existencias en otras, originando una injustificada elevación de precios que dificulta el desarrollo de los cultivos y los propósitos de mejoramiento de la producción;

Que es necesario controlar oficialmente esa distribución, por intermedio de la Junta Nacional del Algodón, a fin de solucionar el problema planteado, que afecta al trabajo nacional;

Por tanto y en virtud de lo dispuesto por la Ley N.° 12.591;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El tránsito de la semilla de algodonero desinfectada para siembra, queda condicionado al otor-

gamiento de un permiso previo, que concederá la Junta Nacional del Algodón, por intermedio de los Agrónomos Regionales, mediante la emisión de una guía, independiente de la que otorga la Sección Sanitaria Algodonera, de acuerdo con el Decreto N.° 37.841.

Art. 2.° — Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la Ley N.° 12.591, los infractores a lo dispuesto en el artículo 1.° del presente decreto, serán excluídos del Registro de Distribuidores de semilla de algodonero.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Autorizando hasta el 31 de diciembre del año en curso, la importación de papa certificada para semilla en bolsas de 50 kilogramos neto.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1942.

132.939. — Visto este expediente (N.° 188.939|942), lo informado por las Direcciones de Sanidad Vegetal y de Frutas y Hortalizas, y

CONSIDERANDO:

Que se ha señalado como una necesidad urgente facilitar en cuanto sea posible la entrada al país de semilla certificada de papa, reclamada por los productores para la atención de sus necesidades inmediatas, y estimada por el Estado como conveniente para llegar a la obtención de la semilla propia;

Que una circunstancial carencia de madera en los mercados proveedores, haría imposible el suministro de la simiente en el envase de madera reglamentario, establecido por el Decreto número 115.748, correspondiente al Art. 57 inc. b) del Decreto número 83.732 de Junio 3 de 1936,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hasta el 31 de diciembre del año en curso, autorízase la importación de papa certificada para semilla en bolsas de cincuenta kilogramos neto.

Art. 2.° — La papa que se importe en este envase se ajustará en lo demás a todas las prescripciones reglamentarias en vigor.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — R. Ruiz Guiñazú. — C. A. Acevedo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — S|permiso p|colocar cables.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1942.

128.024. — 3.299. — Expediente 67.741|1942. — Visto este expediente, en el que la Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, solicita autorización para proceder a la colocación subterránea de cables eléctricos entre la superusina de su propiedad, ubicada en el Nuevo Puerto de la Capital y la Avenida Costanera y Canning, de acuerdo con la documentación adjunta;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que no existe inconveniente en que se permita la realización de tales trabajos, con sujeción a las condiciones especificadas más adelante, las que han sido aceptadas por la recurrente, quien ha hecho efectivo el depósito de la suma de $ 1.040 m|n., en concepto de revisación de planos e inspección de obras;

Que habiendo sido transferido el depósito mencionado a Rentas Generales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N.° 11.672 (edición 1940), corresponde autorizar las operaciones de orden contable que la Repartición técnica solicita, a efecto de transferir dicho importe al corriente ejercicio, para poder atender los gastos antes citados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 12 y 14 vta.) y por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 15);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, para que bajo su exclusiva responsabilidad y en base a la documentación acompañada, que se aprueba, proceda a la colocación subterránea de los cables eléctricos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos se efectuarán sin obstaculizar el tráfico, bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución las modificaciones de detalle que considere convenientes, bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto la peticionante deberá dar aviso con suficiente anticipación de la fecha en que los inicie.

b) La Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, deberá dejar en perfectas condiciones los pavimentos que remueva, quedando obligada a reparar de inmediato cualquier hundimiento que se produjera como consecuencia del trabajo de que se trata.

c) Fíjase la suma de $ 1.040 m|n., en concepto de revisación de planos e inspección de obras, de acuerdo a la escala aprobada por Decreto N.° 17.286 del 17 de febrero de 1933.

d) La recurrente se someterá a todas las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que proceda a formular la correspondiente orden de contabilización, disponiendo las siguientes operaciones:

	m$n.
Débito:	
Rentas Generales - Presupuesto 1942 (M. O. P. - Excedentes de cuentas especiales no incorporadas - Años anteriores)	1.040
	m$n.
Crédito:	
"D. G. N. P. - Inspección de concesiones y construcciones particulares - Año 1942".	1.040

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua a la localidad de Pueblo Colorado (Entre Ríos). — Declárase acogida a los beneficios Leyes 10.998 y 12.140.

Buenos Aires, octubre 1.° de 1942.

131.960. — 3.955. — Expediente 10.605-1942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación los adjuntos proyectos y presupuesto de $ 99.500 m|n, y proyecto de convenio para la instalación del servicio de provisión de agua, de carácter reducido, en la localidad de Pueblo Colorado (Departamento Colón), de la provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 10.998 y 12.140 y sus decretos reglamentarios, como se comprueba con la copia autenticada del Decreto N.° 285, de fecha 23 de julio ppdo., dictado por el Gobierno de la citada provincia, que se agrega a fojas 11;

Que la ejecución de las citadas obras deberá supeditarse a la existencia de recursos apropiados, en cuya oportunidad se recabará la autorización necesaria para llevarlas a cabo, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 144, de la Ley 11.672 (edición 1940), y

CONSIDERANDO:

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 15), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Publicas (fojas 15 vta.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 16);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140, a la localidad de Pueblo Colorado (Departamento Colón), de la provincia de Entre Ríos, y apruébanse los proyectos de convenio y el correspondiente al de las obras a ejecutar, con su presupuesto de ($ 99.500 m|n.) noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, formulados por Obras Sanitarias de la Nación, supeditándose el comienzo de los trabajos correspondientes, a la existencia de recursos apropiados, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — Desígnase al señor Presidente de Obras Sanitarias de la Nación, ingeniero Enrique Butty, para que en nombre del Gobierno Nacional, suscriba el respectivo convenio, con el señor Senador Nacional, doctor Eduardo Laurencena, designado al efecto por el Gobierno de la referida provincia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua a la localidad de Aranguren (Entre Ríos). — Declárase acogida a los beneficios, leyes 10.998 y 12.140.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1942.

131.961. — 3.956. — Expediente 10.603-1942. —Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación los adjuntos proyectos de obras y presupuestos de $ 81.000 m|n., y proyecto de convenio, para la instalación del servicio de provisión de agua de carácter reducido, en la localidad de Aranguren, Departamento Victoria, de la provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 10.998 y 12.140 y sus decretos reglamentarios, como se comprueba con la copia autenticada del decreto de fecha 23 de julio ppdo., dictado por el Gobierno de la citada provincia que se agrega a fojas 11;

Que la ejecución de las citadas obras deberá supeditarse a la existencia de recursos apropiados, en cuya oportunidad se recabará la autorización necesaria para llevarlas a cabo, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 144 de la Ley 11.672 (Edición 1940), y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 15) por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 15 vta.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 16).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140 a la localidad de Aranguren, Departamento Victoria, Entre Ríos, y apruébanse los proyectos de convenio de fs. 3|4, y el correspondiente al de las obras a ejecutar, con su presupuesto de ($ 81.000, m|n.) ochenta y un mil pesos moneda nacional, formulados por Obras Sanitarias de la Nación, supeditándose el comienzo de los trabajos correspondientes, a la existencia de recursos apropiados, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — Desígnase al señor Presidente de Obras Sanitarias de la Nación Ingeniero Enrique Butty, para que en nombre del Gobierno Nacional, suscriba el respectivo convenio con el señor Senador Nacional doctor Eduardo Laurencena, designado al efecto por el Gobierno de la referida Provincia

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

CASTILLO
S. ORÍA

Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua a la localidad de Hernández (Entre Ríos). — Declárase acogida a los beneficios, Leyes 10.998 y 12.140.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1942.

131.962. — 3.957. — Exp. 10.606-1942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación los adjuntos proyectos y presupuesto de pesos 134.000 m|n., y proyecto de convenio para la instalación del servicio de provisión de agua de carácter reducido, en la localidad de Hernández, Departamento Nogoyá, de la provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las Leyes Nos. 10.998 y 12140, y sus decretos reglamentarios, como se comprueba con la copia autenticada del Decreto N.° 282 de fecha julio 23 ppdo., dictado por el Gobierno de la provincia de Entre Ríos que se agrega a fojas 11;

Que la ejecución de las citadas obras deberá supeditarse a la existencia de recursos apropiados, en cuya oportunidad se recabará la autorización necesaria para llevarlas a cabo, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 144 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1940); y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 15), por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 15 vta.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fojas 16;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140, a la localidad de Hernández, Departamento Nogoyá, Entre Ríos, y apruébase los proyectos de convenio de fojas 4|5, y el correspondiente al de las obras a ejecutar, con su presupuesto de ($ 134.000 m|n) ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, formulados por Obras Sanitarias de la

Nación supeditándose el comienzo de los trabajos correspondientes, a la existencia de recursos apropiados, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — Desígnase al señor Presidente de Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero Enrique Butty, para que en nombre del Gobierno Nacional suscriba el respectivo convenio, con el señor Senador Nacional doctor Eduardo Laurencena, designado al efecto por el Gobierno de la referida provincia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

Provisión de agua a la localidad de Domínguez (Entre Ríos). — Declárase acogida a los beneficios Leyes 10.998 y 12.140.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1942
131.963. — 3.958. — Exp. 10.791-1942.

— Visto que Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación los adjuntos proyectos y presupuesto de pesos 87.000 m|n., y proyecto de convenio para la instalación del servicio de provisión de agua de carácter reducido, en la localidad de Domínguez (Departamento Villaguay) provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las Leyes números 10.998 y 12.140 y sus decretos reglamentarios, como se comprueba con la copia autenticada del decreto de fecha 25 de julio ppdo., dictado por el Gobierno de la citada provincia que se agrega a fojas 11;

Que la ejecución de las citadas obras deberá supeditarse a la existencia de recursos apropiados, en cuya oportunidad se recabará la autorización necesaria para llevarlas a cabo, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 144 de la Ley 11.672 (Edición 1940); y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 16) por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 16 vta.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 17);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140, a la localidad de Domínguez (Departamento Villaguay) Entre Ríos, y apruébanse los proyectos de convenio de 3|4, y el correspondiente al de las obras a ejecutar, en su presupuesto de ($ 87.000 m|n.) ochenta y siete mil pesos moneda nacional, formulados por Obras Sanitarias de la Nación supeditándose el comienzo de los trabajos correspondientes a la existencia de recursos apropiados previa la conformidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — Desígnase al señor Presidente de Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero Enrique Butty, para que en nombre del Gobierno Nacional, suscriba el respectivo convenio, con el señor Senador Nacional doctor Eduardo Laurencena, designado al efecto por el Gobierno de la referida provincia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Corporación Argentina de Productores de Carnes, durante el primer semestre del año 1942, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40, de la Ley N.° 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p|obrero	Horas p|obrero mes	m$n. p|obrero mes
I.—PERSONAL PERMANENTE					**1.—Varones mayores de 18 años**		
Calificados	222	1.332	234.154	158.585.—	6.—	176	119.—
No calificados	305	1.830	318.353	163.515.—	6.—	174	89.—
Total	527	3.162	552.507	522.100.—	6.—	175	102.—
					2.—Varones menores de 18 años		
Total	58	348	47.024	14.488.—	6.—	135	42.—
					3.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	9	54	9.258	3.427.—	6.—	171	63.—
No calificados	30	180	30.836	8.762.—	6.—	171	49.—
Total	39	234	40.094	12.189.—	6.—	171	52.—
					4.—Mujeres menores de 18 años		
Total	41	246	32.335	9.197.—	6.—	131	37.—
II.—PERSONAL EVENTUAL					5.—Varones mayores de 18 años		
Calificados	231	1.072	140.490	103.973.—	4.6	131	97.—
No calificados	1.132	3.613	449.330	215.621.—	3.2	124	60.—
Total	1.363	4.685	589.821	319.594.—	3.4	126	68.—
					6.—Varones menores de 18 años		
Total	114	326	33.280	9.795.—	2.9	102	30.—
					7.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	25	121	15.910	5.314.—	4.8	131	44.—
No calificados	363	1.229	148.442	42.049.—	3.4	121	34.—
Total	388	1.350	164.352	47.363.—	3.5	122	35.—
					8.—Mujeres menores de 18 años		
Total	83	272	29.536	8.444.—	3.3	109	31.—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 5 de octubre de 1942. — José Figuerola, Jefe de la Dirección de Estadística.

e.2 nov.-N.° 11415-v.2 nov.

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Corporación Argentina de Productores de Carnes, durante el 2.° semestre del año 1941, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40, de la Ley N.° 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p|obrero	Horas p|obrero mes	m$n. p|obrero mes
I.—PERSONAL PERMANENTE					**I.—Varones mayores de 18 años**		
Calificados	171	1.020	193.199	128.039.—	5.96	189	126.—
No calificados	262	1.567	284.180	133.760.—	5.98	181	85.—
Total	433	2.587	477.379	261.799.—	5.97	185	101.—
					2.—Varones menores de 18 años		
Total	48	279	39.722	11.636.—	5.81	142	42.—
					3.—Mujeres mayores de 18 años		
Calificados	8	48	8.044	2.548.—	6.—	168	53.—
No calificados	23	138	24.263	6.326.—	6.—	176	46.—
Total	31	186	32.307	8.874.—	6.—	174	48.—

Categorías obreras	Casos	Cifras generales: Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Promedios: Meses p|obrero	Horas p|obrero mes	m$n. p|obrero mes
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	41	242	33.283	9.086.—	5.90	138	38.—
II.—PERSONAL EVENTUAL — **5.—Varones mayores de 18 años**							
Calificados	212	888	117.262	81.335.—	4.2	132	92.—
No calificados	1.482	4.346	471.007	214.027.—	2.9	108	49.—
Total	1.694	5.234	588.270	295.362.—	3.1	112	56.—
6.—Varones menores de 18 años							
Total	95	221	21.371	6.176.—	2.3	97	28.—
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	18	90	12.307	3.857.—	5.—	137	43.—
No calificados	338	1.066	120.808	33.930.—	3.2	113	32.—
Total	356	1.156	133.115	37.787.—	3.3	115	33.—
8.—Mujeres menores de 18 años							
Total	145	358	34.859	9.806.—	2.5	97	27.—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 29 de septiembre de 1942. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.2 nov.-N.° 11417-v.2 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expte. N.° 177.979-1942.

San Antonio de los Cobres, Abril 17 de 1942. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — Buenos Aires. — Víctor Zerpa, argentino, soltero, educacionista, mayor de edad, domiciliado en ésta Capital; se presenta respetuosamente ante el señor Director de Minas y expone: Que deseando explorar una zona de dos mil hectáreas en procura de minerales de primera y segunda categoría en terrenos del Fisco no cercados ni labrados, en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de los Andes: Solicita del señor Director dos mil hectáreas en la siguiente forma: Como punto de referencia de mi solicitud voy a dar la Iglesia del pueblo de Santa Rosa de Pastos Grandes; desde este punto en línea recta al Naciente a los cuatro mil quinientos metros habrá un mojón, donde estará el punto A, y desde este punto A, al Norte y en línea recta con una inclinación de diez grados al Este estará el punto B, y desde el punto B, a los cuatro mil metros al Naciente, ubicaré el punto C, y desde el punto C, al Sud, a los cinco mil metros ubicaré el punto D, y desde el punto D, al Oeste, con una inclinación de diez grados al Norte, tiraré una línea de cuatro mil metros que topará con el punto de partida A. — Para su mejor ilustración acompaño un croquis de mi solicitud, a los fines de su más exacta ubicación. — También acompaño un giro postal por la suma de quince pesos moneda nacional para la reposición de sellado de la tramitación correspondiente. — Hago constar que para esta exploración, cuento con las herramientas necesarias. — Con tal motivo, saludo al señor Director con el mayor respeto. — Fdo.: Víctor Zerpa. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas treinta y cuatro minutos. — Acompaña croquis y giro postal número 790.365 v, valor $ 15 moneda nacional. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en el territorio y departamento referidos, afecta la forma de un rectángulo de 5.000 mts. N10° E, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Oeste, dista 4.500 metros al Este del centro del pueblo Santa Rosa de Pastos Grandes. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Septiembre 23 de 1942. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

e.2 nov.-N.° 11430-v.13 nov.

Solicitud de cateo para oro, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 178.558-1942.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Antonio Cozzi, soltero, de 32 años de edad, abogado, argentino, domiciliado en la calle Juncal 1662 y Juan Glavnev, casado, de 42 años de edad, ruso, técnico, con domicilio en la calle Rioja N.° 1858, ante el señor Director exponen que: Deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no se hallan cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de cuatro mil hectareas (4.000) situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectangulo cuyo vértice Nord Oeste lo constituye la confluencia de los arroyos Huaraco y Malal-Caballo, 5.000 metros de la confluencia al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte, llegandose nuevamente a la unión de los arroyos nombrados. — En los trabajos de exploración se emplearán seis obreros y un trapiche. — Queda autorizado para correr con el trámite de la presente hasta la concesión el doctor Antonio Cozzi, constituyendo domicilio a tales efectos en la calle Juncal número 1662. — Es justicia. — Fdos.: A. Cozzi; Juan Glavnev. — Recibido en mi Oficina, hoy veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas, diez y siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para oro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 25 de la fracción B, y 5 de la fracción C, de la Sección XXXIII, afecta la forma de un rectángulo y está determinada en la siguiente forma: al Norte, una recta de 5.000 metros de longitud, dirección Este-Oeste cuyo extremo Oeste coincide con la desembocadura del Arroyo Huaracó en el Arroyo Malal-Caballo; al Sud, una recta paralela al límite Norte y dista 3.000 metros al Norte de la intersección del Arroyo Milla-Michicó con el eje del camino de Chos-Malal a Andacollo; al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud cuyo extremo Norte coincide con el extremo Oeste del límite Norte definido y al Este, una recta paralela al límite Oeste trazada a 5.000 metros de dicho límite. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Sud América", "Catalina", "Asunción" y "Antonia". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 24 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.2 nov.-N.° 11449-v.13 nov.

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina "La Criolla", presentada a nombre de los señores Antonio Barrios y Matías Arias, en el Departamento Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 178.280-1942.

Buenos Aires, Junio 6 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Antonio Barrios, argentino, casado, hacendado, por derecho propio, y como apoderado de don Matías Arias, español, casado, comerciante, poder que está agregado al expediente 201.563|41, domiciliados en San Julián, Santa Cruz y constituyendo domicilio en el estudio del doctor Pastor Felipe Senillosa, calle Maipú 62, piso 3.°, al señor Director digo: Que vengo en el doble carácter expresado a formular manifestación de descubrimiento de una mina de carbón que llamo "La Criolla" ubicada en el lote 4, Sección D, Colonia General Paz, Territorio de Santa Cruz, correspondiendo la muestra de mineral que en frasco sellado se acompaña a una extracción realizada en un punto que se ubica partiendo del esquinero N. O. del lote 4, citado, 4.000 metros al Sur hasta encontrar una línea de 3.500 metros de Oeste a Este. — No hay minas colindantes y la que denuncio está ubicada en tierras fiscales. — Saludo al señor Director atentamente. — Fdo.: A. Barrios. — Recibido en mi Oficina hoy seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez horas cincuenta y dos minutos. — Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, junio 11 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Maipú 62, piso 3.° — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, presentada por los señores Antonio Barrios y Matías Arias. — Dicho descubrimiento ha sido ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 4 de la Fracción D, de la Colonia General Paz, del Territorio de Santa Cruz, y el punto de extracción de la muestra, se encuentra a 3.500 m. al Este, de un punto situado a 4.000 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 4, mencionado, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. — Agosto 10 de 1942. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 12 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, agosto 31 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "La Criolla", presentada a nombre de los señores Antonio Barrios y Matías Arias, bajo el N.° 99, folio 44 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 oct.-N.° 10825-v16 oct.
e.24 oct.-N.° 10825-v.24 oct.
e.2 nov.-N.° 10825-v.2 nov.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Departamento Bahía Thetis, Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Expediente N.° 178.287-1942.

Buenos Aires, Junio 7 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Guillermo López Maffoni, argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, abogado, constituyendo domicilio en la calle Victoria N.° 2440, piso 2.°, departamento L, de esta Ciudad, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría (Art. 3.° del C. de Minería), en terreno que no se encuentra cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El costado Sud estará constituído por una línea de diez mil mts. que empezará a medirse desde la desembocadura del río López, siguiendo la ribera marítima hacia el Este. — El costado Oeste estará constituído por una línea de dos mil metros que empezará a medirse desde la citada desembocadura del río López hacia el Norte, remontando el curso de dicho río. — Los costados Norte y Este estarán constituídos por líneas paralelas a las anteriores descriptas. — La superficie así deslindada quedará ubicada, en consecuencia, en la parte Este del lote fiscal ciento cinco. — El personal e implementos de trabajo a emplearse, estarán condicionados a las necesidades que se observen en una previa inspección ocular, que permitirá determinar sobre el terreno la posibilidad de radicación inmediata y permanente en el lugar y los medios de transporte y comunicación de que pueda disponerse, teniendo en cuenta la época y las condiciones climatéricas, que constituyen factores decisivos para empresas de esta naturaleza en esas distantes y aisladas regiones del país. — Es justicia. — Fdo.: G. López Maffoni. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas cincuenta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento Bahía Thetis, presentada por Guillermo López Maffoni, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, dentro de los siguientes límites: al Sud y al Este poligonales inscriptas en la costa del Océano Atlántico; al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río López y al Norte una poligonal paralela al límite Sud, cuyo extremo Oeste, es la intersección de la margen izquierda del río citado y una recta de dirección Este-Oeste que pasa a 2.000 m. al Norte de la desembocadura del mencionado río en el Océano Atlántico. — . .nteresado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso o cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 13 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 14 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 oct.-N.° 11184-v.6 nov.

Disposición trasladando fecha de instalación de los trabajos de exploración de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 200.656-1941.

"Buenos Aires, octubre 1.° de 1942. — Vistas estas actuaciones en las que el recurrente solicita sea diferida la fecha para la instalación de los trabajos de exploración del presente permiso de cateo, a causa del mal tiempo reinante y teniendo en cuenta que ese extremo está justificado con el certificado agregado a fojas 41, y además que la solicitud presentada a fojas 40, está de acuerdo con la Resolución del 21 de agosto de 1911, Se dispone: fijar como fecha para quedar definitivamente instalados los trabajos de exploración el día 31 de octubre del corriente año, debiendo en consecuencia trasladarse la fecha de vencimiento del presente cateo al día 27 de agosto de 1943. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, háganse las anotaciones del caso y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Octubre de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pie.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Expte. 4978-CC-942)

Llámase a licitación pública para la provisión de diez mil, quince mil o veinte mil (10.000, 15.000 ó 20.000) portafichas de chapa de hierro, de acuerdo con las bases y especificaciones, que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros de la Institución, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas el lunes 23 de noviembre de 1942, a las 17 horas, en la Administración Central, Victoria 1760, segundo piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, octubre 30 de 1942. — La Administración.

e.2 nov.-N.° L-2281-v.6 nov.

(Expte. 5179-CC|942)

Llámase a licitación pública para la provisión de diez (10) ficheros giratorios metálicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros de la Institución, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas el lunes 23 de noviembre de 1942, a las 17 y 30 horas, en la Administración Central, Victoria 1760, segundo piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, octubre 30 de 1942. — La Administración.

e.2 nov.-N.° L-2282-v.6 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P|227.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de noviembre de 1942, por la provisión de carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Cap. Fed., a los situados en Mar del Plata, al Asilo General Martín Rodríguez, sito en Mercedes (Buenos Aires) y al Asilo de A. de Lomas, sito en Temperley, F. C. S., durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de enero de 1943. — Las propuestas serán abiertas el día indicado, a partir de las 15 y 50 horas, por la Comisión de Proveedurías, en la calle Reconquista 269, Cap. Fed., donde puede solicitarse informes. — Las Inspectoras.

e.2 nov.-N.° L-2221-v.13 nov.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS en OLIVA (Córdoba)

Llámase a licitación pública, para el día 25 del mes de noviembre del año 1942, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales, durante el transcurso del año 1943, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto, de Alienados, en Oliva (Córdoba).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a la disposición de los interesados, en la Dirección del Establecimiento citado, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11,30 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Combustibles. — Luz y fuerza motriz, etc. — Vestuario, ropería, etc. — Medicamentos, drogas, etc. — Menaje, bazar, cocina, etc. — Utiles de escritorio, formularios, etc. — Muebles y sus reparaciones, conservación de edificios, etc. — Maderas. — Herramientas y material de talleres. — Artículos para música, banderas, etc. — Encuadernación de libros y revistas. — Animales y útiles de labranza. — Forrajes y afines. — Semillas, etc. — Lavado y desinfección.

Buenos Aires, octubre 26 de 1942. — El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-2250-v.13 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. letra D. N.° 18071-1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 26 de noviembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino al Taller de Reparticiones. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña número 953.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1942. — El Secretario General.

e.2 nov.-N.° L-2165-v.25 nov.

Exp. 15.° — N.° 24780-1939

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 1.° de diciembre próximo para contratar, de conformidad con lo establecido en la Ley número 11.619 y al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal situado en la calle Cabildo número 3615. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña número 935 2.° piso.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1942. — El Secretario General.

e.2 nov.-N.° L-2243-v.30 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 11 (segundo llamado) para el día 3 de diciembre de 1942, a las 12 horas, para la provisión de pan o galleta, para las guarniciones de la Ciudad de Buenos Aires, Liniers, El Palomar y Campo de Mayo.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V.ª División - Compras de esta repartición, calle Piedras número 141 - 3er. piso. **Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.**

e.2 nov.-N.° L-2294-v.19 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública N.° 110 para el día 21 de Noviembre de 1942
PARANA (ENTRE RIOS)

Hora 10. — Trabajos de construcción de veredas de comunicación y calles pavimentadas de hormigón sni armar en el Hospital Militar. — Presupuesto oficial $ 24.977 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la localidad donde se realizarán las obras, hasta el día 16 de noviembre de 1942, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.2 nov.-N.° L-2275-v.6 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 30:930. DC|942.

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas acanaladas y cumbreras de fibro-cemento, y grapas de hierros galvanizado. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1.° de Diciembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1942. — El Secretario General.

e.2 nov.-N.° L-2290-v.6 nov.

Expte. 38 567. DC|942

Llámase a licitación pública para la provisión de arenas para construcción. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 2 de diciembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942. — El Secretario General.

e.2 nov.-N.° L-2291-v.13 nov.

Expte. 32.038. CG|942

Llámase a licitación pública para la provisión de libros y planillas. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de noviembre próximo, a las 16 hs. en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1942. — El Secretario General.

e.2 nov.-N.° L-2292-v.6 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 7 de diciembre de 1942, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un montacargas para el transporte de animales, en el edificio de la Escuela Práctica de Medicina de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás documentos se entragarán previo pago de la suma de ($ 5 m|n.), cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en la sede de la VI.ª Zona (Avda.. 9 de Julio N.° 761, Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (7 de diciembre 1942), donde serán abiertas por el Sr. Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (2 diciembre 1942), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial $ 9.800, moneda nacional.

e.2 nov.-N.° L-2188-v.6 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RUDECINDO VICENTE ARISMENDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 323-v.7 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO SEGUNDO ARAYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 nov.-N.° 322-v.7 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don TOMÁS RIVERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1942. — Por el Gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.2 nov.-N.° 321-v7 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LORENZO TERZANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1942. — Por el Gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.2 nov.-N.° 320-v.7 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ROTOR — LUCCA & RAMPAZZI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, entre los Señores don Alberto Francisco Lucca, argentino, casado; don Alejandro Ernesto Rampazzi, argentino, soltero y don Carlos Siro Rampazzi, argentino, soltero, todos mayores de edad y hábiles para este acto, domiciliados en esta Capital Federal, calle Cucha Cucha números 679 y 681, se constituye bajo el régimen de la Ley N.° 11.645 una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá, por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social «**Rotor - Lucca & Rampazzi Sociedad de Responsabilidad Limitada**» y tendrá su domicilio en esta Capital Federal actualmente en la calle Cucha Cucha números 679 y 681. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación en serie de artículos torneados y estampados en bronce y cobre, industrias mecánicas en general y|o a cualquier otra actividad similar, para cuyo objeto empleará o contratará el personal necesario para el desempeño de estas funciones y podrá realizar todos los actos comerciales inherentes a estas actividades sin limitación de ninguna especie. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir del 1 de Julio de 1942, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero solamente cada dos años y con un aviso no menor de sesenta días antes del segundo, cuarto y sexto y sucesivos aniversarios de la constitución de la Sociedad, podrá cualquiera de los socios exigir la disolución de la misma, no pudiendo hacerlo fuera de las fechas indicadas. — Para el caso de entrar la sociedad en liquidación, desde ya queda aceptada la validez y prórroga de este contrato con todas sus cláusulas y condiciones, hasta la total liquidación de los negocios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de (m$n. 20.000.—) Veinte mil pesos m|nacional dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una que han suscripto integramente los socios en la proporción siguientes: Don Alberto Francisco Lucca ciento diez cuotas o sea once mil pesos m|nacional; don Alejandro Ernesto Rampazzi: cuarenta y cinco cuotas o sea cuatro mil quinientos pesos m|nacional y don Carlos Siro Rampazzi cuarenta y cinco cuotas o sea cuatro mil quinientos pesos m.nacional, estando integrado el referido capital social por las máquinas, útiles y herramientas que en inventario firmado por separado se detallan a las que se atribuye un valor de (m$n. 15.000), quince mil pesos m|nacional que es el precio corriente en plaza de las mismas; por la cantidad de (m$n 2.663,40) Dos mil seiscientos sesenta y tres pesos con cuarenta centavos m|n., en efectivo y por (m$n. 2.336.60), dos mil trescientos treinta y seis pesos con sesenta centavos m|n., en créditos activos a cobrar y considerándose realizado, en conjunto. por todos los socios, en la proporción [illegible]blecida. — Quin[illegible] capital p[illegible] aumentado por [illegible]ón unánim[illegible] socios los que tendrán priori[illegible] suscribir las cuotas respectivas, pero también podrán por unanimidad aceptar nuevos socios, debiendo en todos los casos inscribirse en el Registro Público de Comercio cualquier modificación al presente contrato. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos de comercio autorizados para estas clases de sociedades que se requieran para su objeto y en especial adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos arrendarlos, permutarlos, transferirlos o cederlos; importar y exportar; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias, o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más de seis años como locadora o locataria, rescindirlos, modificarlos o ampliarlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, renunciar, acusar o promover querellas, dar o tomar posesión registrar e inscribir marcas, para todo lo cual podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fuera menester. — Séptima: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes desempeñarán las funciones de gerentes y podrán actuar conjunta o indistintamente, bastando para la validez de cualquier acto que pueda realizar la sociedad la firma individual de cualquiera de los socios precedida por la denominación de la Sociedad. — Los gerentes tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad, pero no podrán otorgar garantías ni fianzas a favor de terceros. — No podrán ser removidos de sus cargos de gerentes sino por decisión de la mayoría de los socios que representen mayoría de capital. — Octava: En concepto de sueldo mensual en retribución de sus actividades y con imputación a gastos generales, los socios percibirán mientras dure la Sociedad las siguientes cantidades: Don Alberto Francisco Lucca (m$n. 250), doscientos cincuenta pesos; Don Alejandro Ernesto Rampazzi (m$n. 125), ciento veinticinco pesos y Don Carlos Siro Rampazzi (m$n. 125), ciento veinticinco pesos m|n. de c|legal. — Novena. — Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones comerciales de las que constituyen el objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad o inteligencia que ella exija, prestándose mutuamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán dos veces por año en el domicilio social dentro de los primeros quince días de Enero y Julio de cada año; o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando a juicio de alguno de los gerentes [illegible]dole de los [illegible] a tratar así [illegible]era. — La [illegible] se hará por [illegible] certificada, con anticipa-

ción de tres días por lo menos y expresará los asuntos que se han de tratar. — La asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital de la Sociedad, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar extraños a la Sociedad o sucesores del socio que falleciera, en cuyo caso se requerirá unanimidad de los componentes de la Sociedad. — Los socios que representen mayoría del capital de la Sociedad podrán resolver la disolución y liquidación de la Sociedad debiendo en este caso disponer la forma y por qué personas se llevará a cabo. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios como secretario, quien llevará un libro de actas en el que se transcribirán todas las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — En ningún caso un solo socio podrá constituir mayoría aunque por sí solo representara la mayoría del capital de la Sociedad. — Undécima: Semestralmente, al 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general del giro social que se considerará aprobado si no fuera observado por los socios dentro de los sesenta días de cada ejercicio; sin perjuicio de los balances parciales que podrán realizarse cuando los gerentes lo crean oportuno. — En estas oportunidades se procederá a realizar las depreciaciones de instalaciones, maquinarias, refacciones, inmuebles, útiles, llaves, etc., aplicando para dichas depreciaciones un porcentaje no inferior al admitido para cada rubro por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Duodécima: De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital. — Por voluntad unánime de los socios se podrán hacer otras reservas y el excedente se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a sus respectivos capitales. Si existieran deudas sociales, las utilidades sólo podrán ser repartidas si todos los socios así lo convinieran. — No existiendo deudas sociales, las utilidades podrán ser repartidas a pedido de un socio, efectuándose tales reparticiones dentro del límite de los fondos disponibles. — Si la Sociedad tuviera pérdidas durante tres ejercicios sucesivos cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación inmediata de la misma. — En caso de que los socios no retiraren las utilidades que les correspondan se considerará la cantidad no retirada como un préstamo hecho a la sociedad que debengará un interés del 6 o|o anual. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido podrán entrar a formar parte de la Sociedad, por la parte de capital, reservas y utilidades que les correspondan de acuerdo al balance general que se practicará en ese momento, pero en este caso deberán unificar su representación y no serán considerados gerentes, ni tendrán derecho al sueldo mensual que se establece en el artículo octavo. — En caso de que los herederos del socio fallecido no quisieran entrar a formar parte de la Sociedad, la parte del capital, utilidades y reservas que les correspondan de acuerdo con el balance que se practique a la fecha de su fallecimiento, les será abonada por la Sociedad en cuatro cuotas anuales del a razón del veinticinco por ciento cada cuota. — Estas cuotas se pagarán antes del 31 de Enero de cada año y la primera deberá ser hecha efectiva al año siguiente de producido el fallecimiento, pudiendo la sociedad hacer además las amortizaciones que crea conveniente, siempre que no sean inferiores a quinientos pesos m|nacional. — También percibirán los herederos del socio fallecido un interés del seis por ciento anual sobre el importe que se les adeude. — Décima cuarta: Será sometida a la decisión de un arbitrador, amigable componedor, único, toda duda, cuestión o diferencia que se suscitara entre los socios, durante la existencia de la Sociedad o en su disolución y liquidación, conviniéndose desde ya en designar para ese cargo al Señor Alejandro Manassero domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.º 855, Luján, Prov. de Buenos Aires. — En caso de impedimento del árbitro señor Manassero, los socios, de común acuerdo, designarán para los mismos efectos un nuevo árbitro único, y en caso de no ponerse de acuerdo, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — El laudo que se dictare será acatado e inapelable renunciando las partes a toda intervención judicial, siempre que hubiera sido dictado de acuerdo al compromiso arbitral. — Se extiende el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los sellos números 680.334 — 35 — 36 y 680.337, todos de diez centavos m|n.; en la Ciudad de Buenos Aires, fecha ut supra. — Fdo.: Alberto F. Lucca. — Fdo.: Alejandro E. Rampazzi. — Fdo.: C. S. Rampazzi. — Entre líneas: «o contratará»: Vale. — Testado: «los»: no vale.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 nov.-N.º 11421-v.6 nov.

CASA GIULIANI DE DAMIN Y COMPAÑIA

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1294 vto. — Primer Testimonio. — Número setecientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores Don Hércules Barberis, argentino, domiciliado en la calle Humboldt doscientos cincuenta y nueve; Don Camilo Claudio Fortunato Damin, italiano, domiciliado en la calle Avalos doscientos treinta y tres; y Don Héctor Serafín Tagliabue, argentino, domiciliado en la calle Alvarez mil ciento ochenta, todos de estado casados, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de: Casa Giuliani de Damin y Compañía Responsabilidad Limitada'', siendo su domicilio en esta Capital Federal, calle Warnes número dos mil trescientos veinte y tres, sin perjuicio de poder establecer en el futuro, si los negocios sociales lo hacen conveniente, sucursales o agencias en esta Capital o en el interior de la República. — Segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero es entendido que si dos de los socios lo exigen con preaviso de seis meses la sociedad entrará en liquidación pero es entendido que este contrato tendrá efecto retroactivo el primero de Junio del corriente año. — Tercero: El capital social estará constituído por la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas diez cuotas de un mil pesos de curso legal cada una y aportadas por los socios por partes iguales, es decir setenta cuotas de un mil pesos de curso legal, cada uno. — El capital social así establecido estará constituído por el aporte hecho por los socios de las mercaderías y demás bienes que son de su propiedad y resultan del inventario que firmado por los contratantes, se agrega como parte integrante de esta escritura. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la fabricación de estopas, cerdas y cualquier otro artículo general relacionado con la tapicería, pero es entendido que la sociedad podrá emprender cualquier otro negocio permitido por las leyes, como ser compraventa de inmuebles, materias primas, máquinas, marcas de fábrica, etcétera y constituir garantías hipotecarias o reales. — Quinto: La firma social corresponderá a cada uno de los socios indistintamente, pero el Señor Camilo Claudio Fortunato Damin, es designado gerente general con todas las facultades que le acuerda la ley N.º once mil seiscientos cuarenta y cinco inclusive con los bancos de plaza, ya sean particulares u oficiales, como ser Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. — En dicho carácter le corresponderá mensualmente un sueldo de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que será cargado a la cuenta de gastos generales, igual que una remuneración [illegible] de trescientos cincuenta [illegible], que recibirá el socio Señor Barberis, por las funciones que desempeñará en la Sociedad. — Sexto: Todos los años al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance de las operaciones sociales. — De las utilidades que resulten del mismo se harán previamente las siguientes deducciones: un cinco por ciento al fondo de reserva legal; un siete por ciento fijo de interés al capital social; un quince por ciento a las habilitaciones a repartirse entre los empleados de la sociedad y que se determinarán por acuerdo entre los socios; un cinco por ciento para las demás reservas que se establezcan inclusive las que correspondan de acuerdo a la Ley número once mil setecientos veinte y nueve y el saldo existente se distribuirá a prorrata de su capital entre los socios. — Séptimo: La liquidación y partición de los bienes sociales, en su oportunidad se hará siguiendo las normas establecidas en el Código de Comercio. — Octavo: En todo lo que no esté previsto especialmente en este contrato regirán las estipulaciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Vicente Luis Rossi y Don Luis J. Sforza, vecinos, hábiles, de que doy fe. — C. Damin. — Hércules Barberis. — Héctor S. Tagliabué. — Tgo.: Vicente Luis Rossi. — Tgo.: L. J. Sforza. — Hay un sello. — Ante mí Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Casa Giuliani de Damin y Compañía, Responsabilidad Limitada'', expido el presente primer testimonio en dos sellos de un pesos cincuenta centavos moneda nacional números un millón catorce mil cuatrocientos ochenta y siete y el presente número un millón catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 nov.-N.º 11423-v.6 nov.

''FIBRAS TEXTILES VEGETALES'' F. I. T. E. X.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

Entre los señores Emilio A. Garbarino, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrea 656; Jorge del Río, argentino, casado, domiciliado en la calle Tronador 1680; Ambrosio Carlos Saporiti, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 1526; Luis A. Machinandiarena, argentino, casado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña 832; Víctor Gillio Matté, italiano, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 766; José María Fiorini, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 2911; Miguel F. Casares, argentino, casado, domiciliado en la calle Rondeau 1757; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, argentino, casado, domiciliado en la calle Nazca 3812; Juan C. Traverso, argentino, soltero, domiciliado en Ramallo, Provincia de Buenos Aires; Santiago F. Doyle, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 3006; Elsíades Catalano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Andrade 113; Juan Carlos Dionisio Cornejo, argentino, casado, domiciliado en la calle Billinghurst 2424; Alfredo Pío Etcheverry, argentino, casado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña 651; la señora Zulema Cabero de López Cabanillas, argentina, casada, domiciliada en la calle Avenida Quintana 583; Armando T. Terragno, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 1432, Vicente López; Lorenzo Couffignal, argentino, casado, domiciliado en San Pedro, F. C. C. A., y Nicolás Osvaldo Spagnolo, argentino, soltero, domiciliado en la ciudad de San Martín, F. C. C. A., todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de Respansabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley nacional 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará «Fibras Textiles Vegetales F. I. T. E. X.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, actua[illegible] en la calle Tucumán 1367, 6.º [illegible]. — Segundo: La sociedad tiene por objeto producir, transformar, industrializar, comerciar toda clase de fibras vegetales, tales como: lino, cáñamo, ramio, yute, formio, etc. — Tercero: El plazo de duración será de Diez años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: Emilio A. Garbarino: cuarenta cuotas; Jorge del Río: treinta cuotas, cuatro de ellas en gastos de organización, antecedentes y estudios, etc., que se estiman en la suma de dos mil pesos y pasan íntegramente a pertenecer a la sociedad y veintiséis cuotas en efectivo; Ambrosio Carlos Saporiti: veinte cuotas; Luis A. Machinandiarena: veinte cuotas; Víctor Gillio Matté: diez cuotas que aporta a la sociedad mediante la transferencia de una máquina agramadora «Jaeggle-Bahre», para obtener fifra de lino y una máquina «Favre» para tratar cáñamo, máquinas cuyo valor se ha estimado en la suma de Nueve mil pesos, de los cuales se le ha pagado al señor Matté cuatro mil pesos en efectivo y los restantes cinco mil en las cuotas que aporta; José María Fiorini: doce cuotas; Miguel F. Casares: seis cuotas; Alfredo Pedro Oscar Saporiti: cuatro cuotas; Juan C. Traverso: cuatro cuotas; Santiago F. Doyle: cuatro cuotas, que aporta mediante la transferencia en propiedad de dos hectáreas de terreno ubicada en Kilómetro [illegible]8, partido de San Pedro, que hace a la sociedad en la suma de Dos mil pesos, en cuyo valor ha sido estimada esta tierra; Elsíades Catalano: tres cuotas; Juan Carlos Dionisio Cornejo: tres cuotas; Alfredo Pío Etcheverry: cuatro cuotas; señora Zulema Cabero de López Cabanillas: dos cuotas; Armando T. Terragno: dos cuotas; Lorenzo Couffignal: dos cuotas, y Nicolás Osvaldo Spagnolo: dos cuotas. — Quinto: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones para el cumplimiento de sus fines y, entre ellas: operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria oficial o particular, pudiendo gestionar créditos industriales, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, adquirir y enajenar inmuebles, constituir derechos reales y otorgar poderes generales y especiales, todas estas operaciones serán hechas por intermedio de los gerentes. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, designándose para dichos cargos a los señores: Jorge del Río y Nicolás Osvaldo Spagnolo, quienes podrán actuar indistintamente en todos los actos de administración con facultades amplias, con excepción de los siguientes, para cuya realización deberán actuar ambos cuando se traten de operaciones que excedan de mil pesos y para realizar operaciones a crédito; las operaciones bancarias deberán llevar la firma de los dos gerentes y a falta de uno de ellos del fiscalizador. Séptimo: Los gerentes gozarán de la remuneración que les fijen los socios en la primera reunión que celebren y podrán ser removidos por simple mayoría de votos. — Octavo: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales, y balances, etc., además cada vez que lo solicite un número de socios que representen la cuarta parte del capital social y cuando fueran convocados por el síndico o los gerentes; la citación se hará por carta certificada. — El quórum para sesionar en primera convocatoria será el cincuenta por ciento de las cuotas; en segunda convocatoria después de media hora de espera se resolverá con el número presente. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas posea. — Los socios podrán actuar por sí o por medio de apoderados, constituído por carta-poder, las resoluciones que adopten se llevarán en un libro de actas. — Noveno: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, y será considerado en una reunión de asociados que deberá celebrarse dentro del término de dos meses a contar des-

de la mencionada fecha del cierre del ejercicio anual. — Se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva y se harán las amortizaciones industriales de práctica, debiendo también reservarse un cinco por ciento por lo menos para formar un fondo para responder a indemnizaciones por despido y gratificaciones al personal. — Las utilidades y pérdidas resultantes de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sino con el voto favorable de la mayoría de socios que establece el artículo doce de la Ley 11.645. — Los socios que deseasen retirarse de la sociedad deberán transferir sus cuotas a los demás socios en proporción a sus aportes; el propósito de retirarse de la sociedad deberá ser comunicado a ésta por telegrama colacionado con seis meses de anticipación los haberes correspondientes a los socios salientes, que resulten del último balance serán pagados por los socios que siguen en la sociedad, a opción de éstos, ya sea al contado o en seis cuotas iguales y consecutivas la primera de inmediato y las restantes a los seis, dieciocho, veinticuatro y treinta meses. — Undécimo: En caso de fallecimiento de un socio, los demás podrán admitir a sus herederos, siempre que actúen bajo una sola representación o adquirirles sus cuotas en la última forma que se determina en la última parte del artículo anterior. — Duodécimo: Los socios podrán resolver el aumento del capital social hasta la suma de ciento veinte mil pesos por mayoría de votos, debiendo las cuotas suplementarias ofrecerse en primer término a los mismos socios a prorrata de las cuotas que han suscripto, si los socios no tomaran dichas cuotas dentro del término de diez días de serle ofrecidas, estas cuotas suplementarias podrán ser tomadas por terceros. — Décimo tercero: Los socios designarán en su primera reunión un síndico fiscalizador de las operaciones sociales con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad cuando lo juzgue conveniente; b) Convocar a asamblea de socios cuando lo considere necesario; c) Fiscalizar la administración, verificando el estado de Caja cada tres meses; d) Dictaminar sobre el inventario y balance que presentarán anualmente los Gerentes; e) Reemplazar a uno de los Gerentes en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia. — Décimo cuarto: En caso de disolución, la liquidación del patrimonio social será realizada por los Gerentes y fiscalizada por el síndico en las condiciones que determina el Código de Comercio. — Décimo quinto. Cuando lo exija una mayoría de socios que represente la mitad del capital, esta sociedad deberá ser transformada en sociedad anónima, si lo exige el aumento de los negocios que requiera mayores aportes de capital. — Décimo sexto: Los gerentes Jorge del Río y Nicolás Osvaldo Spagnolo quedan autorizados para gestionar el registro y publicación de este contrato, haciendo las justificaciones que fueran necesarias. — De conformidad se firma este contrato en Buenos Aires, a quince días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Sobre raspado: diez — doce. — Entre líneas: A. — A. — A. — y — síndico — Sociedad de Responsabilidad — Limitada. — Sobre raspado: casado — Doyle. — Vale. — Sobrerraspado: entre — síndico y Doyle. — También Vale. — A. C. Saporiti. — Armando T. Terragno. — A. P. O. Saporiti. — Juan C. Cornejo. — Jorge del Río. — Miguel F. Casares. — José María Fiorini. — Emilio A. Garbarino. — Nicolás O. Spagnolo. — Luis A. Machinandiarena. — Santiago F. Doyle. — Zulema C. de López Cabanillas. — Víctor Gillio Matte. — Elsíades Catalano. — Alfredo Pío Etcheverry. — Lorenzo Couffignal. — Juan C. Traverso.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1942. — Federico González del Solar, secretario.

e.2 nov.-N.° 11429-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la Sociedad **Famistal Limitada S. R. L.**, en la siguiente forma: Primero: Que de común acuerdo entre los dos únicos socios aceptan que ingrese a la Sociedad que tiene formada, también en el carácter de socia doña Elena Lightowler Stahlberg, quien en este acto aporta en dinero efectivo la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal o sea cinco cuotas de cien pesos cada una. — Segundo: Que se resuelve también elevar el capital social hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante el aporte de cinco mil pesos más al capital originario y cuyo aporte se realiza del modo siguiente: Cuatro mil quinientos pesos integrados por el señor José Lightowler Stahlberg en dinero efectivo, o sean cuarenta y cinco cuotas de cien pesos nacionales cada una, según consta de la Contabilidad de la Sociedad por asiento de fecha treinta de junio de 1942 y los quinientos pesos nacionales restantes constituyen el aporte que ha hecho el nuevo socio doña Elena Lightowler Stahlberg, según se expresa en el artículo primero y cuya suma ya ha ingresado en la caja de la sociedad según consta del asiento de fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos, citado. — Tercero: Que debiendo vencer el contrato de Sociedad mencionado el día veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos según se establece en el artículo cuatro, los comparecientes firmantes, en este acto resuelven prorrogar la Sociedad referida por otros cinco años más a partir de la mencionada fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Cuarto: Que se resuelve en este acto modificar también el mencionado contrato en el artículo tercero, ampliando el mismo en el sentido de que entre los objetos de la Sociedad que en él se mencionan, ésta podrá también dedicarse a la compra y venta y administración en general de bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia y de terceros y realizar en general toda clase de operaciones de carácter financiero, sin perjuicio de las que autoriza el mencionado artículo. — Quinto: Se establece expresamente que la Gerencia y Administración de la Sociedad así como la dirección de la misma no se modifica en modo alguno quedando esta a cargo del señor José Lightowler Stahlberg, con las mismas facultades y obligaciones que enuncia el artículo sexto del contrato social originario.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 nov.-N.° 11437-v.6 nov

para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1942, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie A.	2.575.700
Repatriación de Deuda Externa, 4 o|o 1937 - Ley 12.345	1.219.000
C. A. I. 4 o|o 1942-1983. .	750.000

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de noviembre hasta el 14 de diciembre del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1942.

e.23 oct.-N.° . .-v.6 nov.

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

Avenida Corrientes N.° 378 Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cien acciones ordinarias de la Sexta serie del capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 10 de Noviembre de 1942. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 11261-v.7 nov.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Roque Pérez de Vilela a Avenida General Paz; Médanos de Warnes a Maturín; Plaza de Sucre a Juramento; Cosio de Corvalán a Fonrouge; Pieres de Ramón L. Falcón a Pizarro; Avenida Forest de Avenida de los Incas a Pino; Conde de Teniente Benjamín Matienzo a su cierre; Ruiz Huidobro de Blandengues a Vías del Ferrocarril Central Argentino; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1942. — El Secretario de Obras Públicas.

e.29 oct.-v.9 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa: que la venta del negocio de mercería sita en la calle **Larrea 524**, de Esteban B. Balián a Tagtachian Hnos., queda sin efecto.

e.2 nov.-N.° 11428-v.2 nov.

Luis Bernengo, martillero público, oficinas Sarandí 35, avisa el 6 de Noviembre rematará existencias negocio despensa sita calle **Monte 4117|19**, por cuenta y orden de su dueño señor Antonio Fernández. Reclamos mis oficinas.

e.2 nov.-N.° 11436-v.6 nov.

Avisa: G. Gimena Cano, de Asoc. Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4599), que Manuel Alonso, vde. a Antonio Fernández Varela, su negocio café y bar, sito en **Alsina 1300 esq. Sgo. del Estero**, domic. partes. Reclam., término ley. — Bs. As., Noviembre 2 de 1942.

e.2 nov.-N.° 11427-v.6 nov.

Mateo Radich, vende a José Rico su parte mitad del negocio de lunch, vinos y cervezas, **Avenida San Martín 2741**, domicilio de los contratantes. Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.2 nov.-N.° 11435-v.6 nov.

León Bergerot, domiciliado Bartolomé Mitre 4140, vende a Francisca Beunza de Mutuverría, domiciliada Emilio Mitre 277, lechería de **Bartolomé Mitre 4140|42**. Reclamaciones por el término de ley.

e.2 nov.-N.° 11450-v.6 nov.

Buera y Balestra constituída por José María Buera y Luis Carlos o Carlos Luis Balestra, domiciliados en Méjico 1477, con negocio de sastrería, camisería y artículos para hombre en calle **Méjico 1477**, comunica que por disolución de sociedad Buera y Balestra se hace cargo del activo y pasivo el socio Luis Carlos o Carlos Luis Balestra. — Reclamos Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, Buera y Balestra.

e.2 nov.-N.° 11448-v.6 nov.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, ofics. Uruguay 251, que Eduardo Beade, vende a Agustín Barcala y José Enrique de la Prida, el café y bar "San Martín", **Córdoba 491|99 esq. San Martín 801|05**, domicilio ambas partes. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1942.

e.2 nov.-N.° 11.431-v.6 nov.

Luis Biasoli, comunica a los efectos de la Ley 11.867, que ha vendido al señor Oscar Manuel Trevia el negocio de pizzería, sito **Pichincha 777**, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.

e.2 nov.-N.° 11.425-v.6 nov.

Fernando Corral, martillero público, oficinas Rivadavia N.° 5638, T. 60-6063, avisa que el día 6 de Noviembre rematará despensa calle **Zuviría 3215**, orden de su dueño, Salvador Rosiglione, allí domiciliado. Reclamaciones Rivadavia 5638.

e.2 nov.-N.° 11.424-v.6 nov.

Margarita Estela Huyck de Attwell y Juan Sinclair Attwell, venden a la sociedad en formación que integrarán María Esther Aguirre de Rodríguez y Jorge Alberto Rodríguez, su parte en la fábrica de hilados para tejidos, sita en la calle **Monroe 3234**, que explotan conjuntamente bajo la denominación de Jorge Alberto Rodríguez. Domicilio de los contratantes, Monroe 3234. Reclamos de ley escribanía May Zubiría, Maipú 497.

e.2 nov.-N.° 11.414-v.6 nov.

La Comercial, Zoccola y Cía., Lavalle 1294, avisa que Angel Custodio González Pereira vende su negocio de café calle **Lavalle 1348** a Arturo Gialdi y Miguel Tabares, todos domiciliados Lavalle 1348.

e.2 nov.-N.° 11.418-v.6 nov.

La Comercial, Zoccola y Cía., Lavalle 1294, avisa que Antonio Rodríguez Diz, vende su negocio de café calle **Rivadavia 1002** a la señora Brígida R. de Romanatti, todos domiciliados Rivadavia 1002.

e.2 nov.-N.° 11.419-v.6 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 y siguientes el Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los títulos números 163.824|826, de v$n. 100 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, con cupón número 22, —vencimiento 15 de junio de 1942— adherido.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942.

e.28 sept.-N.° S-2031-v.2 nov.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados, que el día 6 de noviembre de 1942, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que Victorino o Victorio Ledo vende a Florentino Puente y Pedro García, su carnicería calle **Güemes 4219**, domicilio de los contratantes.

e.2 nov.-N.° 11446-v.6 nov.

G. H. Torres Casal, avisa comercio que, Angela M. de Bottini y Manuel Cougil, vendieron su negocio, despensa y despacho bebidas **Suárez 1402 al 10, esquina Azara**, a Manuel Cougil Castiñeyras, haciéndose cargo activo y pasivo el comprador del negocio. — Reclamaciones término de ley. — Domicilio de ambos, el mismo.

e.2 nov.-N.° 11444-v.6 nov.

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, Mercedes Rodríguez y Benigno Troncoso venden a Eladio y Avelino Rodríguez, restaurant, **Tacuarí 315**, domicilio ambos. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.2 nov.-N.° 11445-v.6 nov.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Argimiro Vázquez vende negocio despacho pan y facturas, situado **Irala 1361**, su domicilio, a Rogelio Alvarez Arguiz. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio comprador.

e.2 nov.-N.° 11443-v.6 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, U. T. 47-4969, avisa: los señores Avelino y Visitación Miranda venden a los señores Francisco Seva y Bernardino Adolfo Ramírez, el restaurant y despacho bebidas alcohólicas y canchas de bochas, **calle Monroe 1701 al 15 esquina Arribeños**, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.

e.2 nov.-N.° 11442-v.6 nov.

Mendel Nachman, comunica que se retira de la Sociedad "M. Nachman y S. Rabinovich", con negocio de fábrica de muebles, en la calle **Nazca N.° 860, transfiriendo** al socio Salomón Rabinovich, su parte en la Sociedad y negocio de referencia, y tomando éste a su cargo el activo y pasivo social. — Interpóngase reclamos en Escribanía M. Vengerow, Paraná 631, 4.° piso, dep. 8, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.2 nov.-N.° 11432-v.6 nov.

Aviso al Comercio: Severino Alvarez vende a José A. Idocta su despacho de pan y facturas sito calle **Canning número 1751** domicilio de ambos. —Reclamaciones de ley en la calle Cerrito 627.

e.2 nov.-N.° 11440-v.6 nov.

Alberto C. Delfino Cía. oficina Diagonal Norte 825 comunica al comercio, Juan Rossi Avalo, vende a Emilia Sverdlik, la farmacia, **San Juan 3700**. — Domicilio de las partes. — Reclamos ley, al martillero.

e.2 nov.-N.° 11441-v.6 nov.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Andrés Morales, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle **Marcos Paz número 2680**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Aída Sverdlov de Cahón, Marcos Paz 2680. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1942.

e.2 nov.-N.° 11438-v.6 nov.

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor Antonio Baliñas, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle **Caxaraville 4601|07 esquina Mozart**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Jesús Reche Reche y Balbino Fernández, Caxaraville 4601|07. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1942.

e.2 nov.-N.° 11439-v.6 nov.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, que Jesús Lista Vázquez vende a José Lista Vázquez, quien se hace cargo activo y pasivo, su parte en el almacén **Paraguay número 1389|99 esquina Uruguay**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Bs. As. 31 de Octubre **1942.**

e.2 nov.-N.° 11433-v.6 nov.

Ortiz y Berazategui, martilleros, Victoria 724, avisan: José María Pérez vende almacén comestibles y despacho vinos y cervezas, **Cochabamba 2502** a Benigno Alvarez. — Reclamaciones ley, Cochabamba 2502, domicilio contratantes.

e.2 nov.-N.° 11.452-v.6 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245 de esta Ciudad, el día 22 de noviembre de 1942, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, resultante del décimo primero ejercicio comercial de nuestra Sociedad.

2.° Elección de tres accionistas escrutadores del acto electoral y de dos accionistas que deben aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres accionistas para directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Santiago Berhongaray, Guillermo Etcheberry y Elías Melazzi que cesan por haberles tocado el sorteo; uno para director suplente por encontrarse vacante y dos para síndicos, titular y suplente. — Santa Rosa, 31 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 11.447-v.19 nov.

ASOCIACION LOS AMIGOS DE LA CIUDAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, prevista en los artículos 26, 27 y 28 del Estatuto Social, que se realizará el día 12 de noviembre de 1942, a las 18 y 30, en la sede social, Sarmiento 680, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior, realizada el 17 de noviembre de 1941.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

3.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al ejercicio 1941|1942.

4.° Designación de 17 vocales, 10 suplentes y 3 revisores de cuentas.

e.2 nov.-N.° 11.434-v.2 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, citada para el día 23 de octubre de 1942, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1942, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio, cerrado el 30 junio 1942.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Art. 16 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 19 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas.

e.2 nov.-N.° 11.422-v.13 nov.

SECCION BALANCES

«1566»

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

Herrera 5C3/41 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 23/3/1938.

Fecha de inscripción en el R. P. C. 24/10/1938.

CAPITAL
Autorizado ....
Suscripto .... m$n 2.000.000.—
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1942.

ACTIVO		m$n	m$n	m$n
Activo fijo:				
Instalaciones edificio		395367 96		
Amort. años anteriores ..	187.769.17			
» del ejercicio	78.743.44	266512 61	128855 35	
Máq. muebles, útiles, herramientas		2632425 35		
Amort. años anteriores ..	1.048.724.37			
» del ejercicio.....	348.151.13	1296875 50	1335549 85	
Automóviles, camiones		14135 —		
Amort. años anteriores..	1 897.61			
» del ejercicio.....	2.437.72	4335 33	9799 67	
Acciones de otras sociedades		200988 10		
Amort. del ejercicio....................		30000 —	170988 10	1545192 97
Activo circulante:				
Mercaderías y materias primas.				7006065 24
Activo disponible:				
Caja			18134 92	
Bancos			33662 51	51797 43
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.		2177316 10		
» varios		20743 19		
» documentados....		2000 —		
» por garantías.................		25052 48	2225111 77	
Reserva deudores.........................			42808 49	2182303 28
Activo transitorio:				
Gastos ejercicios futuros				196961 07
Activo nominal:				
Valor comercial (Goodwill)		1050000 —		
Amort. años anteriores ..	420.000.—			
» del ejercicio.....	210.000.—	630000 —	420000 —	
Gastos reorganización....................		127335 06		
Amort. años anteriores ..	50.934.02			
» del ejercicio.....	25.467.01	76401 03	50934 03	470934 03
				11458254 02

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio		6000 —	
Letras a cobrar		581821 25	
Deudores por garantías		632730 11	
» » compra de cambio a término		19358 56	
» » venta de cambio		417331 47	
Mercaderías en consignación		32126 81	1689368 20
Total del activo			13142622 22
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2000000 —	
Fondo reserva legal	4960 67		
» » Ley 11.729	95373 —	100333 67	2100333 67
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		4500810 57	
» varios		31312 70	
Obligaciones a pagar		4200000 —	8732123 27
Pasivo transitorio:			
Gastos a pagar			362648 86
Ganancia:			
Saldo al 30/4/1941		64113 75	
Ganancia del ejercicio		194034 47	258148 22
			11453254 02
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones del Directorio		6000 —	
Deudores cuenta letras		581821 25	
Acreedores por garantías		632730 11	
» » compra de cambio a término		19358 56	
» » venta de cambio		417331 47	
» » mercadería en consignación		32126 81	1689368 20
Total del pasivo			13142622 22

Ing. Alejandro E. Bunge, presidente. — Ing. Alberto Ooiman, vicepresidente y director delegado. — Federico W. Sibille, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE ABRIL DE 1942 - 4.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones edificio	78745 44	
Maquinarias, muebles, útiles	348151 13	
Automóviles, camiones	2437 72	429332 29
Goodwill (valor comercial)		210000 —
Gastos reorganización		25467 01
Partic. otras sociedades		30000 —
Materias primas, sueldos, jornales, alquileres y otros gastos de fabricación		8288387 61
Intereses		208191 28
Impuestos		33017 08
Ganancia anterior	64113 75	
» del ejercicio	194034 47	258148 22
		9482543 49
HABER		
Saldo anterior	69074 42	
Menos: reserva legal ejercicios 1939/40 y 1940/41	4960 67	64113 75
Ventas		9418429 74
		9482543 49

Ing. Alejandro E. Bunge, presidente. — Ing. Alberto Ooiman, vicepresidente y director delegado. — Federico W. Sibille, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 nov.-N.°...-v.2 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: Manuel C. Rodríguez, Rivadavia 2182, teléfono 48-3141, que Alberto Guerrero vende a Julián Domínguez, despacho pan y facturas, **Aráoz 1458**, domicilio de ambos en el negocio, reclamos de ley, mis oficinas.

e.31 oct.-N.° 11385-v.5 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Loria 534, rematará el 5 de Noviembre, todas las existencias que constituyen el negocio de despensa, calle **Tabaré N.° 1893**, orden Teodoro Fasanella, domiciliado en el mismo negocio.

e.31 oct.-N.° 11375-v.5 nov.

María Esther Sturla de Carbonell, Avenida Francisco Beiró 4269, vende a Constantino María Lourido Cabanas, Avenida Francisco Beiró 4559, negocio panadería y fábrica de masas "La Ama", **Avenida Francisco Beiró 4269 y 4271**, ante Escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336. — Ruégase reclamar telegráficamente Escribanía.

e.31 oct.-N.° 11406-v.5 nov.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas Sarmiento 1940; U. T. 48-0780 y 47-6977: Que Pedro González Rodríguez vende a Alfonso Martín su negocio de despensa de comestibles, sito **Sanabria 2644|48**, Capital, donde se domicilian. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.31 oct.-N.° 11360-v.5 nov.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940; U. T. 48-0780 y 47-6977; que Francisco Velasco vende a Antonio Vázquez Fariñas su negocio despensa de comestibles sito **Zequeira 5699 Capital**, sus domicilios. — Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.31 oct.-N.° 11361-v.5 nov.

Avisan: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Manuel Meré vende a Balbino María Pérez Lodeiro, negocio almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en esta Capital, calle **Nahuel Huapí 2695|99 esquina Moldes 2807**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.31 oct.-N.° 11376-v.5 nov.

Avisa: Joaquín M. Tuchi martillero público, Olleros 3612, 54-4117 el día 5 de noviembre de 1942 a las 15 horas rematará al detalle sin base, existencias, maquinarias, útiles y enseres sección fábrica botones instalada en **Zuviría 4841**, orden Cernik, Hlozek y Kneitsch, reclamos de ley en mis oficinas.

e.30 oct.-N.° 11338-v.4 nov.
e.5 nov.-N.° 11338-v.5 nov.

Don Sebastián Pujadas, domiciliado en Cobo 905, vende a don Carlos E. Pozzi domiciliado en Cobo 905, su negocio de despacho, pan y factura, ubicado en la calle **Cobo N.° 905**.

e.31 oct.-N.° 11374-v.5 nov.

María Isabel Talarico vende a los señores Graham y Compañía, las máquinas de su fábrica de artículos de goma para aplicación industrial, establecida en esta Capital, calle **Fournier N.° 2661**. Reclamaciones de ley, calle Tacuarí N.° 634, donde vendedora y compradores constituyen domicilio.

e.31 oct.-N.° 11372-v.5 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Ricco, vende a Ernesto Ricco, su negocio de carnicería calle **Cabrera 5700**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.31 oct.-N.° 11369-v.5 nov.

Asociación Propietarios Carniceros avisa que: Martín Francisco Caporale, vende a Raúl Alberto Borda y Juana Ruso viuda de Spinelli, su negocio carnicería calle **Cochabamba 3135|37**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.31 oct.-N.° 11368-v.5 nov.

S. García Zancudo, Carlos Pellegrini 70, comunica el 6 de noviembre a las 15 horas, rematará las existencias del almacén y despacho bebidas de Lobato y Cueto, sito en **Suárez 800**. — Reclamos mis oficinas.

e.31 oct.-N.° 11383-v.5 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Cándido Llano, vende a Salomón Frei, su negocio de carnicería calle **Rioja 465**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.31 oct.-N.° 11367-v.5 nov.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Srul Sender Holeman, Camarones 2111, transfiere su negocio en el ramo de industrialización del cuero y afines de la calle **Camarones 2111** a la Sociedad que formará con don Julio Holzman, **Camarones 2111**, por ante el escribano don César Ceriani Cernadas, Cangallo 328.

e.31 oct.-N.° 11364-v.5 nov.

Facundo Costales, martillero público, Nogoyá 3413, avisa que Manuel Rodríguez, domiciliado Baunes 2652, vende a Humberto Fresia, domiciliado en Jaramillo 4480, el despacho de pan y anexos calle **Baunes 2652**. — Domicilio legal y reclamos, término de ley en mis oficinas.

e.31 oct.-N.° 11363-v.5 nov.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en esta plaza calle **Alsina 1970**, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas por mayor, con el nombre de Bilbao Rentería y Compañía será disuelta, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo: doña Lorenza Llona y Bilbao de Goyenechea: don Valentín Llona; don Francisco P. Bilbao; don Manuel Bilbao y don Agustín Goyenechea, domiciliados Alsina 1970, con intervención del escribano don Felipe T. Ibáñez, Cangallo 439, donde se reciben los reclamos de ley y simultáneamente se formará una nueva sociedad que tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma y con el mismo domicilio de la sociedad disuelta. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1942.

e.31 oct.-N.° 11413-v.5 nov.

Aviso: Al comercio que la sucesión de don Juan Nazareno Costa, María Agueda Orecchia de Costa, Juan Carlos, Elsa Catalina y Pedro Oscar Costa y Orecchia, venden a don Basilio Ruberto, el negocio de artículos de sport, valijería y tapicería, sito en esta Capital, calle **Rivadavia 7501**, libre de todo gravamen. Reclamaciones término legal a Escribano Carlos A. Pazo, Corrientes 980, o a las partes contratantes, Rivadavia 7501. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1942.

e.31 oct.-N.° 11380-v.5 nov.

La Sociedad "Augusto Boggio & Cía.", compuesta por el Sr. Augusto Boggio Marzet y José De Menech, establecida con ramos de construcciones en esta Ciudad, calle **Sarandí N.° 30**, por retiro del socio Augusto Boggio Marzet, transfiere su activo y pasivo al Sr. José De Menech con oficinas en Alsina 1537. Reclamos por el término de ley, en la calle Alsina 1537, domicilio de las partes.

e.31 oct.-N.° 11378-v.5 nov.

Se hace saber al comercio que la Sociedad en comandita "Compañía Cintaviso" H. R. Kasper", domiciliada en la calle **Donizetti 466** se ha disuelto haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Archibald Leslie Héctor Fraser y Vivián Lamont Nicholson. — Reclamos de ley Donizetti 466, donde constituyen domicilio.

e.31 oct.-N.° 11392-v.5 nov.

Carlos Mazzucchelli oficinas Lavalle 1334 piso 2, comunica: Que el señor Genaro Díez vende al señor Humberto Ganduglia el negocio de almacén de comestibles y vinos y cervezas sito en **Chile 2166** de esta Capital. — Reclamos de ley mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

e.31 oct.-N.° 11399-v.5 nov.

Ida Zimarino vende su negocio despacho de pan y facturas, sito **Gavilán 4679**, domicilio de las partes, a José Patti: Reclamaciones Ley 11.867. — Gavilán 4679.

e.28 oct.-N.° 11263-v.2 nov.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en la calle **Río de Janeiro N.° 719**. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Dolores de la Candelaria Alvarez de Perrotta. — Río de Janeiro 719. — Comprador: Feliciano Núñez. — Bartolomé Mitre 2258.

e.28 oct.-N.° 11.241-v.2 nov.

Se hace saber al comercio, que por disolución de la entidad Brico, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a fabricación de briquetas combustibles, **Isabel La Católica 2325**, toma a su cargo el activo y pasivo el socio "S. A. Lord Comercial e Industrial", Bartolomé Mitre 1746. — Reclamaciones a Escribano José Luis Quinos, Diagonal Norte 628.

e.28 oct.-N.° 11222-v.2 nov.

Comunícase por el término de ley que León Kac, domiciliado en Avda. Alvear 1727, vende a Gualterio Germán Haas y José Bley, domiciliados en Alsina 1278, la fábrica de jeringas hipodérmicas, sita en **General J. G. Artigas 1645**. — Reclamaciones de ley: Sarmiento 329, 10.° piso, estudio del doctor Philipsborn.

e.28 oct.-N.° 11.245-v.2 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El lunes 2 de Noviembre 14 horas, remataremos al detalle, sin base, todas las existencias negocio fiambrería, calle **Santa Fe 3106**. — o|Eduardo Hahneman. — Reclamos n|. oficinas.

e.28 oct.-N.° 11242-v.2 nov.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Lácar 4701 U. T. 50-0089, que los señores Sixto Veiga y Celestino Martínez Martínez, venden al señor Serrano García Aladro el negocio de despensa sito en esta Capital calle **Cortina número 1800 esquina Marcos Sastre número 5702**, domicilio amb. part. Recl. ley n. of. T. L.

e.28 oct.-N.° 11221-v.2 nov.

José V. Martínez vende su despensa, vinos y cervezas envasados, **Humberto 1.° 2266** a Carmen R. de Garzino, reclamos y domicilio vendedor, mismo negocio, compradora. — Brasil 2942.

e.28 oct.-N.° 11259-v.2 nov.

Lezica y Moreno, sociedad de hecho, establecida antes **Esmeralda 758**, con casa de modas, actualmente con taller, **Córdoba 827**, se disuelve y liquida. — Enrique Moreno vende sus derechos a Angeles Moreno. — Interviene Escribano D. J. García Laborde, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615. — Domicilio de la sociedad y de las partes: Córdoba 827. — Buenos Aires. Octubre 27 de 1942.

e.28 oct.-N.° 11258-v.2 nov.

Se hace saber al comercio, que don Ezequiel Robaina vende libre de acreedores, su negocio de panadería mecánica situado en la Capital Federal calle **General Urquiza número 2121|25**, a don Juan Demichelis, doña Angela Marino y don Enrique Salas. — Los que se consideren con derechos, sírvanse interponerlos dentro del término de ley, en las oficinas, calle Cangallo 439, escritorio 105, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos. — Juan A. Bó, Escribano.

e.28 oct.-N.° 11262-v.2 nov.

Al comercio: Francisco Rudelic avisa que vende a Domingo D'Achille, su restaurant, **Garay 3702**, ambos allí domiciliados. — Interviene: Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, donde deben dirigirse las reclamaciones.

e.29 oct.-N.° 11283-v.3 nov.

Juan José Rosselli, Escribano Público con domicilio en La Plata, calle 49 número 571, avisa que con motivo de la disolución y liquidación de las sociedades denominadas "Berlusconi y Balzaretti", dedicadas a la fabricación de tejidos y anexos con domicilios en **Avenida del Trabajo 2018 al 2022** de la Capital Federal y calle 63 número 166 de La Plata, los socios señores Mario Berlusconi y Luis Balzaretti, domiciliados en Avenida del Trabajo 2018 de la Capital Federal, se transferirán recíprocamente el activo de esas sociedades, debiendo efectuarse los reclamos ante el Escribano actuante. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1942.

e.29 oct.-N.° 11274-v.3 nov.

Aviso que por disolución de la Sociedad "E. del Río y Compañía" con domicilio en **Independencia 2831**, que se dedicaba a la explotación de un negocio de artículos de fumadores, cuchillería, óptica y anexos, he adquirido el activo y pasivo de la misma. — Las reclamaciones, en mi domicilio calle Independencia número 2831. — Emilio del Río.

e.29 oct.-N.° 11272-v.3 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Ricco, vende a Ernesto Ricco, su negocio de Carnicería, calle **Cabrera 2700**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.

e.29 oct.-N.° 11265-v.3 nov.

María del Carmen Vázquez de Sabbioni avisa, vende a Julio Kaplan, cigarrería, librería, juguetería, **Salta 699**, ambos allí domiciliados. — Interviene: Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, donde deben dirigirse las reclamaciones.

e.29 oct.-N.° 11284-v.3 nov.

Cervelló y Canosa, Perú 84. — Avisan: que Carlos Airoldi vende a Celia Jorgelina Otero su farmacia sita en la calle **Laguna N.° 901**, domicilio de los contratantes: Reclamaciones de ley en nuestra oficina.

e.29 oct.-N.° 11309-v.3 nov.

Al comercio: Domingo D'Achille avisa que vende su restaurant, **Salguero 845**, a Vicente Sidero, ambos allí domiciliados. — Interviene: Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, donde deben dirigirse las reclamaciones.

e.29 oct.-N.° 11285-v.3 nov.

Se comunica que los negocios de "Sáenz Briones y Compañía" con domicilio en **Paseo Colón 1100 esquina Humberto Primero**, de esta Capital, que tienen por objeto los ramos de almacén e industrias de perfumería y vinos, cuyos únicos socios en la actualidad por fallecimiento del ex socio Gonzalo Sáenz Rodríguez, lo son los señores Pedro Briones y Gonzalo Sáenz Briones domiciliados respectivamente en la calle Pasaje Centenario 160 y Guido 1621, transferirán su activo y pasivo hoy de única pertenencia de los socios supérstites a la nueva Sociedad "Sáenz, Briones y Compañía", la que se halla en formación para la continuidad de los negocios precitados, en la que serán socios colectivos y administradores, los señores Pedro Briones y Gonzalo Sáenz Briones, y socio comanditaria doña Isabel Briones de Sáenz, domiciliada en la calle Guido 1621. — Oposiciones de ley ante escribano Carlos A. O'Farrell, Sarmiento 378.

e.28 oct.-N.° 11231-v.2 nov.

José Martínez, San José 143 avisa: Juan M. Alvarez y Valeriano Amil Domínguez (Alvarez y Amil) venden a Antonio y Rogelio González (González Hermanos), almacén y bebidas, Pedro Goyena 602, domicilio ambas partes.

e.29 oct.-N.° 11267-v.3 nov.

Juan Guillermo Bianchi y Abel Guillermo Bianchi, venden su negocio de cafés, tés, helados, bombones etc., denominado "Santa Rita", **Sarandí 226**, a Héctor Agustín Gibezzi, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en Sarandí 226. — Domicilio de las partes.

e.29 oct.-N.° 11314-v.3 nov.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, comunican: el 3 de noviembre a las 15, remataremos negocio carnicería, **Pavón 3291**, orden José Mirabelli. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.29 oct.-N.° 11.300-v.3 nov.

Mayfi, Soc. Resp. Ltda., oficinas Cangallo 1409, avisa al comercio que con su intervención, se disuelve totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Grandes Sastrerías Hollywood y Los Angeles", con sastrería en **Esmeralda 151 y 159**, integrada únicamente por los señores Manuel Cancio Iravedra y José Gerardo Fischer, haciéndose cargo del activo y pasivo denunciado el señor Manuel Cancio Iravedra. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1942. —

e.29 oct.-N.° 11.301-v.3 nov.

R. J. Alais, balanceador y martillero público, Congreso 2540, avisa: Ramón Fernández Rodríguez vende a José Arturo González su despacho de pan y facturas, **Nazca 74**. — Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.29 oct.-N.° 11311-v.3 nov.

Scarpati y Pérez. Confitería "Oms". — Sarmiento 850. — Sucursal Salta 222. — Se disuelve la Sociedad, tomando a su cargo el socio José Scarpati activo y pasivo Sucursal **Salta 222**. — Confitería calle **Sarmiento 850** con su activo y pasivo a cargo nueva sociedad constituída entre Armando Pérez y Antonio Fullana, que girará "Fullana y Pérez". — Reclamaciones en Oficina Jurídica Avenida de Mayo 1157, 2do. piso, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1942.

e.29 oct.-N.° 11281-v.3 nov.

M. Fernández Martínez balanceador y martillero público oficinas Rincón 76, avisan Ramón Fernández Alvarez vende a Antonio Callisti, Marturana parte mitad del negocio de chocolatería lunch **Perú 179**, domicilio contratantes reclamos ley nuestras oficinas.

e.29 oct.-N.° 11266-v.3 nov.

Se hace saber por el término de ley, que don Juan Carlos Gutiérrez del Castillo vende su negocio de laboratorio denominado "Instituto Americano del Suero", establecido en esta Capital, Avenida Avear 3378 a "Instituto Americano del Suero, Sociedad Anónima Bioquímica y Seroterápica", con domicilio actual **Bme. Mitre 559**. Reclamos: Escribano: Gutiérrez y Gutiérrez Reto. Bartolomé Mitre 559, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 11286-v.3 nov.

Angel Martínez y Cía., domiciliada en Sarmiento 1101, constituída por Angel Martínez, Manuel Lobato y Juan Tato, domiciliados en Sarmiento 1101, con negocio denominado "Jockey Club" de confitería, bar y anexos, en **Sarmiento 1101 esquina Cerrito 304 al 342**, comunican que por disolución social, toma a su cargo el activo y pasivo el socio Angel Martínez. — Reclamos: Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385.

e.31 oct.-N.° 11387-v.5 nov.

Aviso al comercio: Se hace saber por el término legal, que don Carlos V. Renevier, con domicilio en Telén (Pampa), ha vendido a don Carmelo D'Amico, domiciliado en Telén (Pampa), el negocio de farmacia que tiene instalado en **Telén (F. C. O., Pampa)**, con la denominación de farmacia "Telén", debiendo hacerse los reclamos pertinentes al comprador en el domicilio denunciado. — Telén (F. C. O., Pampa), Octubre 29 de 1942.

e.29 oct.-N.° 11.280-v.3 nov.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos a los señores José Cajide Sande y Manuel Pampín Brea, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Orán 1945|47 y anexo mercado Nazca 2090, puestos 1 y 2**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores Julián Blanco y Antonio Estévez, Orán 1945|47. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1942.

e.29 oct.-N.° 11.290-v.3 nov.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor Belarmino González Couto, domiciliado en la **Rivadavia 2362**, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle **Páez N.° 2764|66**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Rudesindo Varela Feijóo y José Rodríguez Parada, Páez 2764|66. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1942.

e.29 oct.-N.° 11.289-v.3 nov.

Al comercio: Con intervención de 'La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle **Santo Tomé números 2677|79**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita **Bartolomé Mitre 2258**. — Vendedores: Francisco Grandal y Cristino Grandal, Santo Tomé 2667. — Compradores: Antonio Vidal y Horacio Seibane, Bartolomé Mitre 2258.

e.29 oct.-N.° 11.297-v.3 nov.
e.4 nov.-N.° 11.333-v.4 nov.

Al comercio: Con intervención de 'La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía el señor Ramón Rocha, vende a sus socios señores José Rocha y Castor Rocha, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Jorge Newbery Nros. 3832|34**, tomando a su cargo los compradores todo el activo y pasivo del mismo. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.29 oct.-N.° 11.296-v.3 nov.

Raúl Leandro Torres, martillero público, Maipú 39, piso 6.°, con su intervención Washington A. Torres, vende a Mercedes Quiroga la pensión **Rivadavia 2207, piso 2.° derecha**, domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.29 oct.-N.° 11.307-v.3 nov.

(1) Se avisa: Que José Chiesa vende a Edgardo Ismael Magnani la parte mitad que le corresponde en el negocio de fábrica y venta de pizza, fainá y anexos; y venta de fiambres, helados, vinos y cervezas calle **Gaona 3512** domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en Espinosa No. 1190.

e.29 oct.-N.° 11207-v.3 nov.

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Esteban y Ernesto A. Arata, Salta 170, rematarán 4 noviembre a las 14 horas, ferretería, **Cobo 1322**, orden Julio Díaz, domiciliado allí. — E. y E. A. Arata.

e.30 oct.-N.° 11326-v.4 nov.

Sociedad colectiva Vittori y Compañía, que se disuelve, vende a "Victor Prati y Compañía", sociedad en formación, la usina desmotadora situada en **Colonia Castelli, Chaco**, socio Severo Vittori hace cargo activo y pasivo negocio ramos generales de sociedad que se disuelve. — Reclamos contratantes: Escribanía Armando Echeverría, Belgrano 845, Sáenz Peña, Chaco.

e.30 oct.-N.° 11320-v.4 nov.

Raúl Oscar Cattaneo, transfiere a Sociedad "Juan Carlos Cattaneo y Cía.", negocio aserradero maderas y materiales construcción, su parte capital en la misma, **Gaona 1547**, domicilio de las partes. — Reclamaciones: Escribanía Juan Seta. — Avenida de Mayo 580. Buenos Aires, 30 octubre 1942.

e.30 oct.-N.° 11328-v.4 nov.

Al Comercio: Avisan Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Sarmiento 1301|5|7 esq. Talcahuano**. — Vendedor César Arribas. Compradores. Francisco Pampín, Jesús Pampín y Paulino Casado. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Recl. ley en n|of. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

e.30 oct.-N.° 11353-v.4 nov.

Faustina Bouso Canto vende a Justo Legaspí su mitad del negocio de tintorería, **Río de Janeiro 73**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Río de Janeiro 73.

e.30 oct.-N.° 11349-v.4 nov.

Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, rematarán el día 4 de noviembre a las 14 horas, por orden de su dueño señor Domingo Cerrina, el negocio de despensa, sito **Lerena 2602, esq. Gamarra**. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.30 oct.-N.° 11345-v.4 nov.

RESCISION PARCIAL DE CONTRATO SOCIAL

A los efectos establecidos por la Ley nacional número 11867, se hace saber: que don Esteban Roque Colombo, domiciliado en San Justo (Sta. Fe) se separará de común acuerdo, de la Sociedad colectiva "Colombo Hermanos" con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia (Chaco), calle Ameghino número 300, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sucursal que dicha firma tiene establecida en el citado pueblo de San Justo, y que se le transferirá en pago de su interés social. — Continuarán el giro de la Sociedad "Colombo Hermanos" los socios, José Carlos y Juan Colombo, quedando a cargo del activo y pasivo de la Casa Matriz radicada en Resistencia. — La escritura pública correspondiente, será autorizada por el escribano doctor José F. Sosa Quinteros, domiciliado en la Ciudad de Rosario (Sta. Fe), calle Mitre número 729, luego de fenecido el término legal.

e.30 oct.-N.° 11350-v.4 nov.

A. Blanco y Cía., rematan el día 2 de noviembre, 14 hs., despensa **Patagones 2926**, orden Hers Perl, reclamos ley, Charcas 2181, dom. contratantes.

e.28 oct.-N.° 11.257-v.2 nov.

M. Fernández, martillero público oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565 avisa: Angel Rodríguez firmó promesa de venta a Juan Herrera, restaurant, parrilla, despacho bebidas, Blandengues 1901, sus domicilios. — Reclamos de ley.

e.28 oct.-N.° 11234-v.2 nov.

González y Cía., martilleros públicos oficinas, Moreno 1531, avisan: Emilio Alonso vende a Francisco Louza, su despacho de pan, facturas y venta de helados, calle **Rodríguez Peña 49**, domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.28 oct.-N.° 11235-v.2 nov.

Miguel Sanmartino, domiciliado Céspedes 2554, vende la Farmacia Central de **Cabildo 1702 esquina José Hernández** a Velia Mangione, domiciliada en calle 7 entre 34 y 35, 25 de Mayo Provincia de Buenos Aires, ante Escribanía Botto, Reconquista 331.

e.28 oct.-N.° 11233-v.2 nov.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: José Gavela Alonso vende a Manuel García y José Antonio García, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados **Bolívar 574**, domiciliados contratantes. — Reclamos ley.

e.28 oct.-N.° 11.244-v.2 nov.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Amadeo González Díaz, mi negocio de panadería mecánica, sito **Concordia 1147|49**. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio de los contratantes. — Francisco Suárez Ribas.

e.28 oct.-N.° 11.243-v.2 nov.

Francisco Chimento, vende a Ismael R. López, su negocio de carnicería sito **Caseros 1799**, donde las partes constituyen domicilio por el término de ley.

e.30 oct.-N.° 11325-v.4 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación Balanceadores, Rivadavia 1727, que José dos Santos vende a Fernando Pereira dos Santos negocio lechería, y helados, calle Méjico 644, domicilio contratantes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.28 oct.-N.° 11228-v.2 nov.

Juan Angel Trueba vende su negocio de artículos para hombres y anexos sito **Callao 1050**, a Horacio Ramón Repetto. — Reclamaciones a Ricardo Iglesias Andrade, Lavalle 416, donde fijan domicilio las partes.

e.28 oct.-N.° 11220-v.2 nov.

S. Rosselló avisa que Koei Gima vende a Jiki y Kiko Shimabukuro, su tintorería, calle **Avenida Chicago 6802**. — Reclamos en mis oficinas, Uruguay 745, donde constituyen domicilio las partes.

e.28 oct.-N.° 11219-v.2 nov.

Eduardo Loizú, oficinas Sáenz Peña 230, avisa: Juan Miguel Mateos vende a Antonio Sánchez su restaurant, vinos y cervezas, **Avenida San Martín 2262**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.28 oct.-N.° 11225-v.2 nov.

Ramón Arosa vende a Jacobo Maceira su parte mitad de los negocios de cines situados en la calle **Juan Bautista Alberdi 6169 y Tellier 2361**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley Lavalle 1312.

e.28 oct.-N.° 11218-v.2 nov.

Juan J. Sampietro oficinas Constitución 3275 U. T. 45-0161, avisa: David Díaz vende su lechería, **Chiclana 2829** al señor Perfecto Río. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio constituído de las partes.

e.28 oct.-N.° 11227-v.2 nov.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, Agustín Alberto González Palma, y Justo Arturo de la Lastra venden a Salomón Slinin, su farmacia "Latino Americana", sita en **Rivadavia N.° 3900 esq. Castro Barros**, donde las partes constituyen domicilio.

e.31 oct.-N.° 11397-v.5 nov.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 6 de Noviembre de 1942, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que componen el taller mecánico sito en la calle **Terrero 3286**, propiedad del señor Gabriel Dickstein. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.31 oct.-N.° 11396-v.5 nov.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que Bernardino Rodríguez vende a Néstor Mario Alegre, su almacén de comestibles y bebidas envasadas, **Defensa 733**, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Buenos Aires, 31-10-942.

e.31 oct.-N.° 11.409-v.5 nov.

Se hace saber que se disolverá totalmente la Sociedad de hecho que tenían constituída los Sres. Pablo Kafman, David Feleder y Motel Feleder, para la explotación de los Talleres Gráficos "Modelo", sito en la calle **Canning 1567**, haciéndose cargo del activo y pasivo por partes iguales los señores Pablo Kafman y David Feleder. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

e.28 oct.-N.° 11.253-v.2 nov.

Manuel Abadía vende a Pedreira Hnos., su elaboración de confituras, calle **Díaz Vélez 4251**. — Reclamos de ley, Pringles 440, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.30 oct.-N.° 11331-v.4 nov.

Ramón J. Rodríguez domiciliado Vera 1487, vende a Pedro Mariñas, domiliado Carranza 1471, lechería de **Vera 1487**. — Reclamos por el término de ley. — Ramón Juan Rodríguez.

e.30 oct.-N.° 11332-v.4 nov.

A. Martínez, balanceador y martillero público, of. Sáenz Peña 475, 38-4418. Avisa que el 4 Noviembre próximo, 15 horas, rematará restaurant, **Centenera 3518**, orden Carmen Fabián. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.30 oct.-N.° 11355-v.4 nov.

Al comercio — Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Víctor Veiga Estévez vende a Camilo Rodríguez Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle **Guido 1601 esquina Montevideo**, domicilio de ambas partes. — Recl. ley. — Bs. As. 30-10-42.

e.30 oct.-N.° 11354-v.4 nov.

Al comercio: Guillermo Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, avisan: Que Domingo F. Addiego, vende al señor Antonio Amitrano, almacén y líquidos **Juan Bautista Alberdi 198 esq. Doblas**. Domicilio contratantes. — Reclamos de ley.

e.30 oct.-N.° 11318-v.4 nov.

Avisa Macagno Hnos. y Landa, con talleres gráficos y afines en Córdoba N.° 3965, que transfiere su activo a Macagno Landa y Cía., Sda. de Resp. Ltda., con sede en **Aráoz N.° 162|64**. — Reclamos término de ley en ambos domicilios.

e.30 oct.-N.° 11321-v.4 nov.

Se avisa que se disolverá totalmente la Sociedad "Manuel Fraga y Compañía", integrada por Manuel Fraga y Ramiro Fraga, dedicada a la explotación del negocio de panadería y pastelería denominada "La Golondrina", sito en **Avenida Cruz 1030|34**, con sucursal en **Grito de Asencio 3164**; haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Manuel Fraga. — Domicilio de las partes, Avenida Cruz 1030. — Reclamaciones ley: Escribano Félix Gorgá Avenida de Mayo 1035 (piso 3.°).

e.30 oct.-N.° 11316-v.4 nov.

García & Gil, balanceadres, oficinas Uruguay 34, avisan que Dionisio García, vende a Manuel Gómez, negocio despensa calle **Del Tigre N.° 4102 esquina Trole**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.30 oct.-N.° 11322-v.4 nov.

Se avisa al comercio que don Krikor Naldjián traspasa activo y pasivo de su fábrica de calzado, calle **Warnes 299**, de esta Capital, a favor de "Krikor Naldjián, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos término de ley, Warnes 299, domicilio de las partes.

e.30 oct.-N.° 11317-v.4 nov.

Se hace saber que la Sociedad Colectiva "Carlos C. Bianchi y Cía.", con domicilio social en la calle **Victoria 788**, que se dedicaba a la compraventa de inmuebles y operaciones afines, integrada por los señores Julio Adolfo Hansen, Andrés Lalanne y Carlos Constantino Bianchi, por escritura pública **suscripta el 14 de octubre de 1942**, ha quedado disuelta por expiración del plazo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Carlos C. Bianchi.— Reclamos de ley, en el local social Victoria 788. — (Domicilio de las partes).

e.31 oct.-N.° 11382-v.5 nov.

Se hace saber al comercio que doña Elizabeth Waroquiers, ha vendido el negocio sito en la **Avda. Callao 1672**, a doña Renée Berey, cuyo objeto es compra-venta de obras de arte, muebles y demás afines del ramo decoración. — Reclamos de ley y domicilio ambas partes, Callao 1672.

e.31 oct.-N.° 11.411-v.5 nov.

Médici Hermanos y Compañía, vende su negocio de garage, **Humberto Primero 2046**, a Carmelo Alberto Médici, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones término ley, en Humberto Primero 2046, domicilio de las partes.

e.31 oct.-N.° 11390-v.5 nov.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, Rivadavia 2182, teléfono 48-3141, que Luis Vega vende a E. Lucía de Rivas, despacho pan y facturas, **Charcas 1651**, domicilio compradora, Salta 434, vendedor mismo negocio para reclamos.

e.31 oct.-N.° 11386-v.5 nov.

Cayetano Ferrante, vende a los señores Clemente Martino y Nuncio Calarco, el negocio de confitería, ubicado en el **Vivero Municipal Golf**. — Reclamos de ley en el mismo o en el domicilio de las partes: Cabildo 1284. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1942.

e.31 oct.-N.° 11362-v.5 nov.

Al comercio. — Se hace saber que Ramón Sans, se hace cargo del activo y pasivo del negocio de almacén y despachos de bebidas alcohólicas, de la calle **Luzuriaga Nros. 301|309**, que gira con el nombre social Ramón Sans y Cía., por muerte del socio José Morelli, cuya disolución de sociedad tramita ante el Juzgado Comercial N.° 3, a cargo doctor Luis Gómez Molina, Secretaría Isaac Leff. — Reclamaciones término de ley, Luzuriaga 301. — Domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1942.

e.30 oct.-N.° 11335-v.4 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1942, a las 17 horas en el local social calle Tucumán 1859, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de Junio de 1942; distribución de utilidades.
2.° Elección de un nuevo Directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en esta Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 11404-v.12 nov.

ASILO ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y HUERFANOS
Secretaría General: Cabildo 3642
Buenos Aires

Buenos Aires, Octubre de 1942.
Distinguido consocio:
Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre próximo, a las 20.30 horas, en el local de la calle Paso 427, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
2.° Nombramiento de la Comisión Especial Constructora del Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos.
3.° Autorizar sus funciones, facultades, duración y demás condiciones necesarias para su mejor desenvolvimiento.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludámoslo muy atte. — Pedro Chapov, presidente. — Marcos Rudnizky, secretario

Nota: (Art. 47). — La Asamblea será abierta por el presidente una hora después de la indicada en la convocatoria, con el número de socios que estén presentes.

(Art. 33). — Tendrán derecho a votar los socios activos y protectores que no adeuden más de tres mensualidades.

e.31 oct.-N.° 11.403-v.2 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
P I R H U A
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Noviembre 1942, a las 9 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio número 723, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio fenecido el día 30 de junio de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Fijar remuneración Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1942. — Carlos Alfredo Tornquis, presidente.

e.22 oct.-N.° 11024-v.7 nov.

COMERCIAL AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA
Financiera e Industrial.
C. A. S. A. F. I.''
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1942, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, Alsina 1237, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario, para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores, quienes firmarán el acta. (Art. 12).
2.° Modificación de la fecha del cierre del ejercicio comercial proponiendo el 31 de Diciembre de cada año. (Art. 10). — El Director General.

e.16 oct.-N.° 10779-v.2 nov.

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA
CONVOCATORIA

Para tratar las reformas propuestas el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1942, a las 15.30, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5, 11 y 30 de los Estatutos y disposición transitoria.
2.° En caso de aprobarse la reforma del artículo 5, autorización al Directorio para anular las actuales acciones emitidas de valor de 1.000 pesos moneda nacional cada una y reemplazarlas proporcionalmente por nuevas acciones a emitirse de valor nominal de $ 5.000 de igual mineda, cada una, procediendo al canje en la forma y plazo que al efecto determine.
3.° Designación de 2 accionistas para que en unión del director-gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10982-v.9 nov.

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de noviembre de 1942, a las 15, en su local en la calle Reconquista número 336, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y Dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo-quinto ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1942.
2.° Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.
3.° Elección de un director vocal por el período de tres años, de dos directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período.
4.° Designación de 2 accionistas para que en unión del director-gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10.982-v.9 nov.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 Noviembre de 1942, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Artículos: 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, incisos b), d), h), k) y m), 14, 15, 16, 17, 21, 22 y 23 de los Estatutos y disposición transitoria.
2.° Autorizar al Directorio para proceder al canje de las acciones.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1942. — e.28 oct.-N.° 11246-v.14 nov.

A R C O F I N A
Compañía Argentina de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones necesarias para obtener quórum en primera convocatoria el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 10 de noviembre de 1942, a las 17 horas, en el local Reconquista 489, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.
2.° Fijación de la remuneración a los señores directores y al síndico.
3.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección para dos años.
4.° Designación del presidente y del director gerente.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 11149-v.5 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1942, a las 16 horas, en el Estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1942.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.
3.° Determinación de la retribución que corresponde al presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b, de los Estatutos.
4.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inc. c, de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 10 981-v.10 nov.

JAMES Co. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de noviembre de 1942, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Aumento de capital.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1942.

e.31 oct.-N.° 11.394-v.18 nov.

CENTRO BURGALES

Llama a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el domingo 8 de Noviembre próximo en Lacarra 956, para tratar:
1.° Nombrar 4 Escrutadores. — 2.° Elección de: Presidente, Tesorero, Prosecretario, y 4 Vocales por 2 años. — Secretario, 1 Vocal y 1 Titular de Hacienda por uno. —3.° Nombrar 2 Socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1942. — Estanislao Martínez, Vicepresidente en ejercicio.

e.28 oct.-N.° 11264-v.5 nov.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1942, a las 18,30 horas, en el local de la calle Junín 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio.
2.° Elecciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

e.28 oct.-N.° 11251-v.14 nov.

R E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de Noviembre de 1942, a las 11 horas en Alsina 1179 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 11172-v.13 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de noviembre, a las 11 horas, en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos y prolongación del término de duración de la sociedad. Autorización para gestionar su aprobación.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 35, 39 y 44 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.27 oct.-N.° 11.212-v.13 nov

"LA FEDERAL", FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO-LITOGRAFIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Noviembre de 1942, a la hora 17, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Retribución al director administrador y síndico.
3.° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
4.° Designar 2 accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 10917-v.4 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 10 de noviembre de 1942, a las 16 horas, en el local de la sociedad Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942. — El Secretario.

e.19 oct.-N.° 10.889-v.4 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1942, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 10.896-v.4 nov.

TERMAS de CACHEUTA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 6 de noviembre 1942, a las 15 horas, en Sarmiento 643 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad con arreglo a los artículos 46 y 47 de los estatutos.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 10886-v3 nov.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Diciembre de 1942, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores titulares hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
2.° Elección de un síndico suplente hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 30 de noviembre de 1942, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires o antes del 18 de noviembre de 1942, en un Banco de Londres o uno de París o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ella.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 10558-v.2 nov.

S. A. IN. CO.
S. A. Inmobiliaria y Constructora
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Noviembre próximo en las oficinas Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Confirmación de nombramientos de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Informe especial del señor presidente.
5.° Asignar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1942. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 11270-v.16 nov.

MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GREGO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y seis de noviembre del año corriente, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Monte Dinero N.° 2751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1942, con Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1942. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 11.312-v.16 nov.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Noviembre de 1942, a las 15 horas, en el local calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Modificación de estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.29 oct.-N.° 11295-v.16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera 2270, el día 30 de Noviembre de 1942, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1942.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1942. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

e.29 oct.-N.° 11275-v.16 nov.

"EL HOGAR PROPIO"
BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION
Sociedad Anónima:

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de noviembre de 1942, a la hora 17, en el local social, en esta Ciudad, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio trigésimo segundo fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes por el período de ley.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el Sr. secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben cumplir previamente con el artículo 24 de los estatutos sociales. — Pedro Chiappe, director secretario.

e.22 oct.-N.° 11007-v.12 nov.

GILLETTE ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Noviembre de 1942, a las 16 horas, en el local social ca le Blandengues 4626, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del contrato de adquisición de patentes de invención y marcas de comercio, a celebrarse con Gillette Safety Razor Company, de Estados Unidos y designación de la persona que lo suscribirá por nuestra Compañía.
2.° Consideración del contrato a celebrarse con Gillette Safety Razor Company, de Estados Unidos, respecto al uso o licencia de marcas de comercio, de propiedad de dicha compañía, y designación de la persona que lo suscribirá por nuestra Compañía.
3.° Emisión de las series tercera, cuarta, quinta y sexta de acciones ordinarias; designar las personas que harán los trámites de inscripción de las nuevas series de acciones y emisión de las mismas.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 11299-v.16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, venta, administración y explotación de bienes
Bmé. Mitre 341 - escr. 508
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día miércoles 4 de noviembre próximo a las 10 horas en la sede social, Bartolomé Mitre 341, escritorio número 508, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 11017-v.2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARTES GRAFICAS "MINERVA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de Noviembre de 1942, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 11152-v.12 nov.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA
de Villa Crespo
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1942.
Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 8 de noviembre de 1942, a las 15 horas, en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1942.
4.° Elecciones de 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 2 vocales, 3 revisadores de Cuentas y 2 inspectores escolares.
5.° Designación de 2 socios, para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — León Arenzón, presidente. — Moisés Aarón Spak, secretario.

e.22 oct.-N.° 11031-v.7 nov.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Noviembre de 1942, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 16 de Noviembre de 1942, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1942

e.13 oct.-N.° 10559-v.2 nov.